

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 036/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE JULIMES

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 036/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Julimes, Chihuahua, en sesión celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JULIMES, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de **Julimes**, verificada con fecha **30 de diciembre del 2021**, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **Julimes**, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al siguiente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

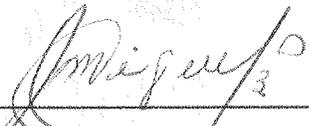
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

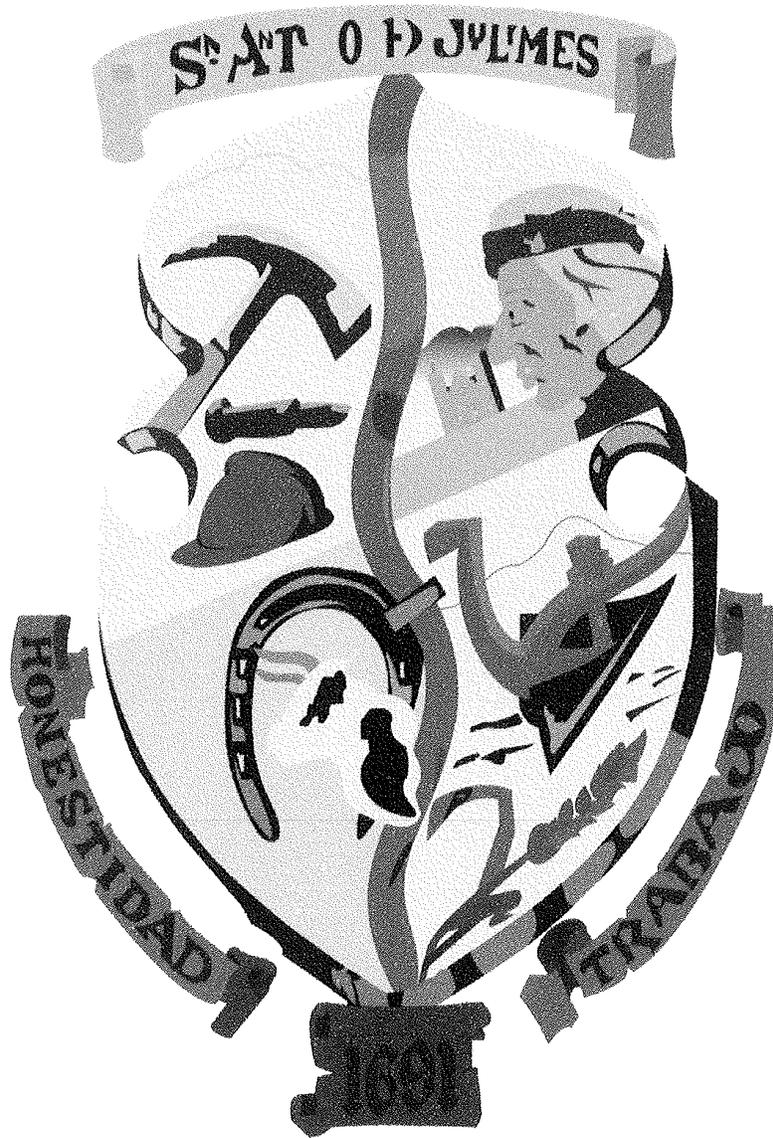
De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de **Julimes**, Chihuahua, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JULIMES, CHIH.



PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
JULIMES, CHIHUAHUA
2021-2024**

CONTENIDO

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN.....
Mensaje del Presidente.....
Honorable Ayuntamiento.....
COPLADEMUN.....
Gabinete.....
REGIDORES.....
Introducción.....

CAPÍTULO II. MARCO LEGAL.....
Marco Legal.....
Base Metodológica.....
Foro Agropecuario.....
Foro de Seguridad (fotos).....
Obras solicitadas por las comunidades del Municipio.....
Proyectos del Municipio de Julimes.....

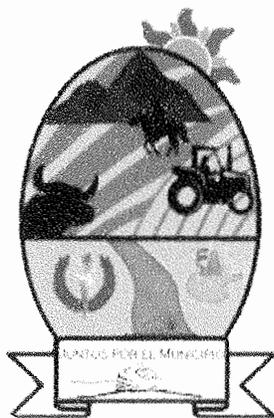
CAPÍTULO III. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....
Misión y Visión.....
Principios, Valores y Actitudes.....

CAPÍTULO IV. IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.....
Historia.....
Localización Geográfica.....
Orografía.....
Clima y ecosistema.....
Demografía.....
Localidades.....
Infraestructura de carreteras y comunicaciones.....
Representación Legislativa.....
Economía.....
Turismo.....
Sector Agropecuario.....
Minería.....
Escuelas.....
Iglesias.....

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....
Ejes Temáticos.....
Alineación del Plan de Desarrollo Municipal.....
Eje 1. Desarrollo Social y Humano.....
Eje 2. Desarrollo e Innovación Económica.....
Eje 3. Servicios Públicos e Infraestructura.....
Eje 4. Prevención, Justicia y Seguridad Pública.....
Eje 5. Gobierno Incluyente y Responsable.....
Eje 6. Salud.....

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....
Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.....
Mensaje Final.....
Referencias Bibliográficas.....
Anexos.....

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN

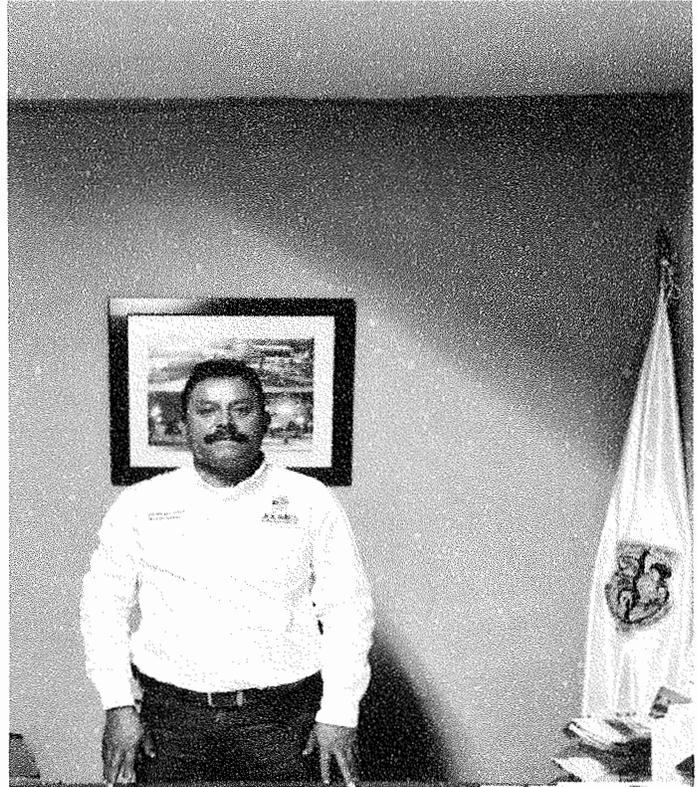


JULIMES

AYUNTAMIENTO 2021-2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Es de vital importancia para esta nueva Administración Julimes 2021-2024, mejorar el nivel de vida de la población, reconociendo el derecho a la igualdad entre sus habitantes a partir del diseño de políticas públicas transversales con criterios de equidad que permitan corregir las desventajas y remuevan la desigualdad, para erradicar las diferencias, esto a través de políticas que permitan el desarrollo integral y con ello la reconstrucción del tejido social, así como las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, lo que hace necesario transformar el modelo de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo.



Una nueva cultura en el ejercicio del poder público municipal es hoy la mejor oportunidad para fortalecer a nuestra comunidad y ese es precisamente el eje rector que este Plan de Desarrollo aspira a construir. Aspiramos a cumplir nuestra tarea con decoro, con vocación de trabajo serio en el único interés de los habitantes del municipio, y teniendo siempre presente que una comunidad como Julimes merece un gobierno profesional, honesto y con visión de futuro. Este es el Plan de Desarrollo del municipio de Julimes y quienes trabajaremos para hacerlo efectivo entendemos las responsabilidades políticas y morales que ello implica. Un plan de gobierno para iniciar la construcción de los cimientos del Desarrollo de nuestro Municipio.

Unidos transitamos por una etapa marcada por la participación de todos y unidos iniciamos otra etapa con la visión puesta en el Julimes que todos queremos.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ MONCAYO PORRAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JULIMES 2021-2024



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

(COPLADEMUN) 2021-2024

C. José Moncayo Porras

Presidente del COPLADEMUN

Prof. Miguel Ángel Carpio Domínguez

Secretario del COPLADEMUN

Lic. Guadalupe Salinas Islas
Vocal de Control y Vigilancia

C. Karen Jiménez Esparza
Regidora de Hacienda y Gobernación

C. Guadalupe Domínguez Moncayo
Representante del Organismo Municipal de
las Mujeres

C. Verónica Maribel Araiza Aguirre
Regidora de Obras Públicas y Desarrollo
Social



C. José Moncayo Porras

Presidente(a) Municipal

Ing. Miriam Guadalupe Aranda Porras

Síndico(a) Municipal

GABINETE:

Prof. Miguel Ángel Carpio Domínguez
Secretario(a) del Ayuntamiento
C. P. Jaqueline Lerma Porras
Oficial Mayor
Lic. Rosana Nájera García
Tesorero(a) Municipal
C. Lorenzo Valdez Armendáriz
Director(a) de Obras Públicas
Ing. Verónica Franco Muñiz
Director(a) de Fomento Social, Económico y Turismo
Lic. Flor Yesenia Sigala Jacquez
Director(a) de Desarrollo Rural y Ecología
Lic. Elizabeth Ramos Aburto
Jefe del Departamento Jurídico
C. Marcos David García Jiménez
Director(a) de Seguridad Pública y Vialidad
C. Jesús Manuel Holguín Cárdenas
Director(a) de Catastro
Lic. Guadalupe Salinas Islas
Titular de Protección Civil

REGIDORES:

C. Karen Jiménez Esparza
Regidor(a) de Gobernación y Hacienda
C. Gerónimo Valdez Campos
Regidor(a) de Seguridad Pública
Prof. Sergio Alberto Jiménez Rocha
Regidor(a) de Educación y Cultura
C. Socorro Jáquez Núñez
Regidor(a) del Deporte
C. Verónica Maribel Araiza Aguirre
Regidor(a) de Obras y Servicios Públicos
C. Luz Edgar Tinajero Porras
Regidor(a) de Desarrollo Rural
C. Rosa Ema Franco Sáenz
Regidor(a) de Salud y Protección Civil
C. Amelia Ruiz Castillo
Regidor(a) de Asuntos Indígenas

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento jurídico que determina las bases democráticas del Sistema de Planeación Nacional, siendo uno de sus objetivos la participación social en su elaboración, para informar y enriquecer la construcción de las políticas públicas para que estas estén alineadas a los intereses y necesidades de los distintos actores sociales y por lo que se refiere a el Plan de Desarrollo del Estado de Chihuahua, se coloca como un referente de la planeación en México, consolidándose como el primer plan a nivel nacional alineado en su totalidad a la Agenda 2030 desde su concepción metodológica hasta su formulación, además de los mecanismos previstos para su monitoreo y evaluación. Derivado de lo anterior, fueron definidos cuatro pilares: social, económico, territorial y de seguridad; y los transversales, sin dejar de lado la visión transexenal. Cada uno de los pilares y ejes concentra las estrategias, líneas de acción e indicadores estratégicos que formarán parte de la agenda del Gobierno Estatal. Asimismo, y en estricto apego a la normatividad vigente en materia de planeación para el desarrollo, misma que señalan los lineamientos técnicos y de participación social para la integración del documento rector de la política gubernamental. La Metodología, elaborada sustenta el proceso de planeación en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, estableciendo como marco de referencia la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, además de la Gestión por Resultados para el Desarrollo que promueve una visión dinámica, flexible y a la altura de los retos y oportunidades de la entidad. Por lo anteriormente expuesto, la Agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo que contempla políticas de desarrollo sociales, económicas y ambientales; considerando dimensiones específicas de las localidades donde impera la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho para lograr comunidades seguras, garantizar una impartición de justicia y combate a la impunidad, así como proteger los derechos humanos y la paz. También, considera estrategias transversales encaminadas a la fortaleza institucional, la participación social y a la generación de alianzas que permitan llevar a cabo las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y que el Plan de Desarrollo del Estado de Chihuahua ha incorporado como marco para el diseño estratégico a largo plazo. El Gobierno de México, ha mostrado un amplio compromiso con la Agenda 2030, por lo que expidió el Decreto a través de cual se creó el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este Consejo Nacional es una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y sector educativo, que coordina las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de lo establecido en dicho documento. El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 es un documento estratégico de la Administración Pública Municipal que se formula con una visión de mediano-largo plazo para conducir la gestión municipal, tiene por contenido: un diagnóstico-análisis sustanciado haciendo uso de herramientas como la Metodología del Marco Lógico (MML), la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), que apoyan la contextualización de la misión, visión, los objetivos, las estrategias, líneas de acción, indicadores, metas de actividad y programas específicos; además de una prospectiva, sobre las aspiraciones de la sociedad. Se establecieron en los programas anuales y el presupuesto de la Administración Municipal, criterios a fin de homologar los reportes e informes, para identificar los resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el documento rector y el Presupuesto Basado en Resultados, para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio a la población. El documento está estructurado, tomando en consideración los esquemas metodológicos de la planeación estratégica y la prospectiva.

En el presente Plan de Desarrollo Municipal se establecen estrategias que servirán de base para el desarrollo integral, enfocando programas, componentes y actividades hacia áreas de oportunidad, identificadas en la consulta a la población, así como también en un diagnóstico realizado; estas áreas de oportunidad han sido priorizadas y se han establecido líneas de acción y objetivos que nos llevarán a contribuir con los propósitos planteados, en beneficio de todas y todos los habitantes de este municipio.

Pretendemos alcanzar las condiciones necesarias que nos permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos a esta administración de forma transparente y eficiente y lograr una mejor atención a las necesidades de cada una de las comunidades y sus habitantes de una forma solidaria y subsidiaria.

El compromiso es transformar las ideas en acciones y resultados. En este Plan Municipal de Desarrollo, se consignan los objetivos de desarrollo y bienestar, los programas que se van a impulsar, las metas y resultados que se pretenden alcanzar, durante este periodo trianual. Para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se ha instruido a todas las áreas de la administración municipal a colocar a la persona humana e individual como el centro de todas las acciones a llevar a cabo.

**CAPÍTULO
II
MARCO
LEGAL**

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Julimes.
- En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Julimes.
- Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

A NIVEL MUNICIPAL:

A los Ayuntamientos del Estado, compete:

- Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
- Participar en los Comités Regionales del Comité de Planeación Municipal y demás autoridades requeridas.
- Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los Programas Municipales.
- Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de Planeación del Desarrollo de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

A la Administración Pública Municipal, le compete:

- Formular el Plan Municipal de Desarrollo.
- Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipales, Estatal y Nacional de Desarrollo.

- Participar en la Elaboración de los Programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.

Artículo 25.

- Los planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del periodo constitucional que les corresponda. El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del Desarrollo Municipal; determinará los instrumentos y responsabilidades de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales: contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de sus fines a través del programa operativo analizado y registrará el contenido de los programas que se deriven del Plan.
- Del **artículo 26 al 33** de dicha Ley, se señala la congruencia que deberá guardar los objetivos y prioridades que se establezcan y que sirven de base para la integración de los presupuestos respectivos, la obligatoriedad que adquiere el Plan y sus programas una vez que se aprueba y publica, la mención de relación directa con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas en el caso de iniciativas de leyes que los Ayuntamientos envíen al Congreso del Estado y por último; de la correlación que tendrán las cuentas públicas municipales con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de sus programas.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

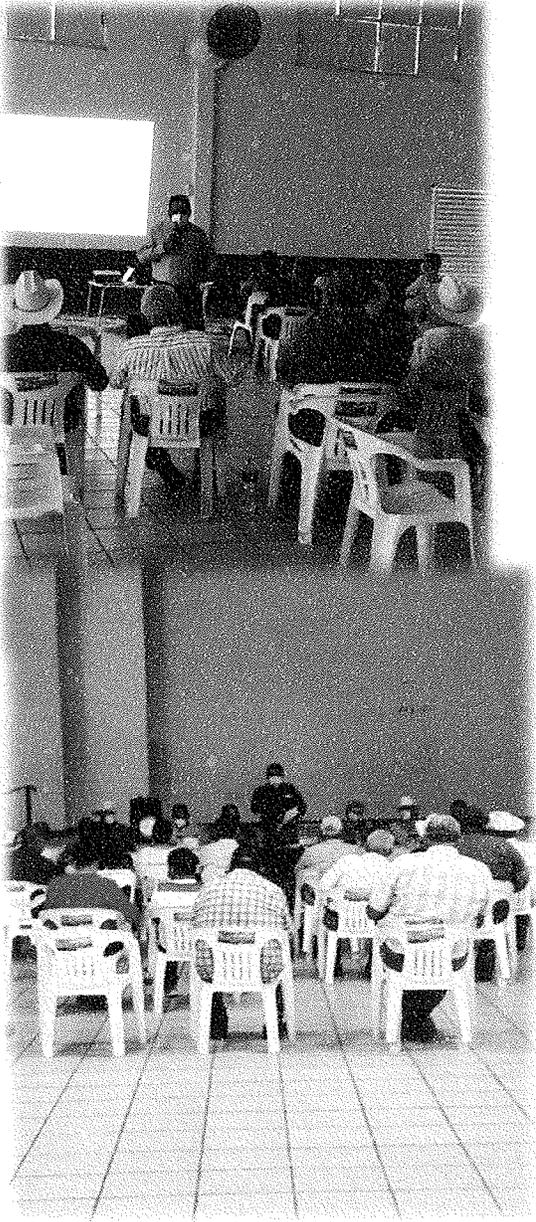
El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento Estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, así como también con foros de consulta, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos (FODA).

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.



FORO DE CONSULTA AGROPECUARIO.

FORO AGROPECUARIO.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Julimes cuenta con diversos recursos naturales en todos sus ámbitos por lo que la preocupación a este respecto es la falta de inversión; el mejor aprovechamiento de sus recursos y una mejor distribución de los apoyos de los tres entes de gobierno.

La población se encuentra dividida por la falta de empleos; por una parte, están los empleos temporales que se dan en el sector agropecuario, por otra están los empleos en maquiladoras y autoempleos en empresas familiares, pero otro tanto lo conforman los migrantes que se van a trabajar a USA en ciertos periodos del año.

AGRÍCOLA

En Julimes en el 2020 se sembraron 5,918.98 has. Siendo sus principales cultivos el algodón en la zona del Oasis y la alfalfa en la mayoría de las localidades a través del sistema de riego rodado generalmente, ya que depende principalmente del Río Conchos. Nuestro municipio es parte de la zona lechera Centro-Sur; de ahí la producción de forrajes, además de ser uno de los principales proveedores de forrajes a la cuenca de Torreón, Coahuila.

Foco de alerta. - La falta de apoyos a quien realmente lo necesita merma el crecimiento tecnológico y la capacidad de competitividad; esto es de generar un valor agregado al producto. Además de considerar los precios acelerados de los insumos. No se respetan las concesiones de agua; se carece de una buena gobernanza del agua, se carece de revestimiento de canales, además de falta de bombeo del Río Conchos hasta las acequias principales de sociedades de riego. También faltan subsidios para mantenimiento de caminos saca cosechas.

Propuesta. - Una Reforma al Campo profunda y que se siga manejando el apoyo al uso de orgánicos. A los campesinos no les gusta estirar las manos para que les den, les gusta que el gobierno invierta y juntos logren el desarrollo tanto familiar como nacional; esto es que sea un facilitador. Hay que invertirle más al traspasamiento y al autoconsumo, a los sistemas de riego, al revestimiento de canales, semillas para forrajes e implementación de programas acordes a las necesidades reales del municipio y dar seguimiento a todo proceso tecnológico y/o de innovación al campo.

GANADERO.

El mayor movimiento de ganado en el municipio es el bovino en cuanto a lechero y carne.

Foco de alerta. - Descompensación entre el valor de la leche y la inversión en su producción. Al igual que en el caso de la carne; el mal manejo de políticas públicas de LICONSA no garantiza un precio justo al productor lechero ni mucho menos insumos bajos. En el caso del ganado de campo su principal enemigo es la sequía y este año no fue la excepción hubo despoblamiento por falta de agua para que consumieran y por falta de pastizales, faltó mayor apoyo del gobierno.

También falta infraestructura ganadera como pozos, presones para retención de agua, cercos perimetrales, falta de programas para manejo regenerativo de ranchos y falta de esquemas para inseminar y poblar ganado.

Propuesta. - Equilibrio entre los premios al sector lechero y promover repoblamiento de ganado sin tanta burocracia y como aval para los créditos sea un terreno o en su caso infraestructura del productor. Además, se necesita inversión del gobierno a través de maquinaria, programas de infraestructura ganadera y volver activar los programas que antes manejaba CONAZA.

ACUACULTURA.

El arte de sembrar peces; tiene tiempo que inicio, pero sin ningún avance en el municipio, ha quedado esta área muy rezagada sin apoyo, pero con una gran inquietud de hacerla redituable por los productores.

Foco de alerta. - Falta de inversión y apoyo técnico.

Propuesta. - En conjunto trabajar por invertirle más a los estanques y que gobierno apoye con técnicos en el campo. Además de garantizar un mercado seguro.

PESCA.

Es una de las más antiguas actividades y una forma de llevar el sustento al hogar que poco a poco merma debido a la falta de peces en los cuerpos de agua.

Foco de alerta. - Insuficiencia de peces, aguas contaminadas y mal condición del equipo pesquero (lanchas y redes).

Propuesta. - CONAPESCA y otras instituciones se preocupen por realizar más siembra de peces y obligar a los sistemas de cuidado al ambiente a promover las prácticas adecuadas para limpiar los ríos, como así mismo multar realmente a la gente que tire desechos u otros objetos contaminantes en los ríos y/o cauces de agua, Implementación de apoyos para equipo y seguimiento de ello.

FORESTALES.

Cuidar el suelo dándole el tratamiento adecuado y sembrar lo que la tierra necesita sin despoblarla. En el municipio es preocupante este aspecto en la zona de pastizales.

Foco de alerta. - Las dependencias de gobierno y privadas especializadas a este respecto, no existen en Julimes y no han tenido acercamiento alguno.

Propuesta. - Que el gobierno planee una valoración de los municipios respecto a esta área, aquí no hay pinos, pero si existen zonas con recursos forestales considerables a los que se les debe dar especial atención.

CONCLUSIÓN

El medio rural es uno de los elementos fundamentales en la vertebración social y económica. Además, es el soporte físico de un extenso y variado patrimonio natural y cultural que representa hoy uno de nuestros grandes valores, siendo la base de muchas actividades económicas que generan importantes niveles de empleo.

Básicamente, entendemos como Desarrollo Rural al proceso de crecimiento y revitalización equilibrado, integrado y auto sostenible destinado a mejorar las condiciones de vida de la población local a través de cuatro dimensiones: económica, sociocultural, político administrativa y medioambiental. Sus objetivos son la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, a través del incremento de los niveles de renta, la mejora en las condiciones de vida y de trabajo y la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales. Este proceso de desarrollo debe ser endógeno, es decir nacido y adecuado a la especificidad local, y auto gestionado, es decir, planificado, ejecutado y administrado por los propios sujetos del desarrollo, la población local.

La expresión desarrollo rural hace referencia a acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas. Estas comunidades humanas, que abarcan casi la mitad de la población mundial, tienen en común una densidad demográfica baja. Las actividades económicas más generalizadas son las agrícolas y ganaderas, aunque hoy pueden encontrarse otras muy diferentes al sector primario.

En Julimes las actividades agropecuarias son básicas sin ellas no existe Julimes, por ello la importancia de programas y estrategias para equilibrar la base productiva es fundamental; podemos proponer miles de conceptos, pero lo importante es analizar la realidad a la que nos enfrentamos con el presupuesto Federal, para de ahí organizar el gasto Estatal y Municipal.

Hoy nos ocupa una gran tarea: mantener vivo el sector agropecuario.

¿Cómo?, es la gran pregunta. Las propuestas deben ser diferentes a lo común, aquí nuestra creatividad y la buena administración de los recursos económicos podrán apoyar a los productores a no desistir del campo ni su ganado.

Se dice fácil pero no lo es, esto será un gran reto para nuestro Estado y para Julimes.



FORO DE CONSULTA SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBRAS SOLICITADAS POR LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

PETICIONES EN REUNIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COPLADEMUN.

Labor Nueva y Boquilla: Ensanchar puentes de la calle de abajo.

Colonia Esperanza: Desagüe de drenaje por establos que vierten sus aguas a la red.

Representante del Sector Turismo: Ensanchar acotamiento en carretera de Julimes al Entronque, 1 metro hacia cada lado por problemas de circulación debido a la maquinaria agrícola muy grande que transita por esa ruta.

Problemas con turistas porque no ceden el paso a la maquinaria.

La Regina: Ensanchar puente enfrente de la casa de la Sra. Luz Páez.

Director de Protección Civil: Extender la rampa en el puente nuevo y quitar escombros.

Charco de Peña: Reponer postes a los costados de la carretera, aproximadamente 200, se atenderá a través del Departamento de Desarrollo Rural.

PETICIONES POR COMUNIDAD DURANTE LA CAMPAÑA.

COLONIA SAN JOSÉ

- Ampliación de red eléctrica en dos sectores
- Ampliación de red de distribución de agua potable en dos sectores
- Interconexión red de drenaje o laguna de oxidación.

EL CARRIZO

- Apoyo a productores, Desarrollo rural.
- Techumbre en cancha del kínder.

BOQUILLA

- Reencarpetado o rehabilitación de carretera.
- Atender problemas de suministro de agua potable.

LABOR NUEVA

- Ampliación de red eléctrica.
- Atender problemas de suministro de agua potable.

LA REGINA

- Bomba para pozo de agua potable.
- Placas solares.
- Crear fuentes de empleo.
- Rehabilitar vados y reencarpetado de calle de abajo.
 - Pavimentar calle de la Esc. telesecundaria.

COL. ESPERANZA.

- Electrificación del pozo de agua potable y conexión a la red.
- Construcción de barda en el Campo de Beisbol.
- Reencarpetado en Av. Progreso y Calle Agricultura.
- Ampliación de la red de agua potable.

JULIMES

- Pavimentación de Calles Zaragoza, Toribio Ortega y Francisco Villa.
- Ampliación de red de agua potable.
- Cerco o barda perimetral en panteón nuevo.
- Ampliación de red eléctrica.

CHARCO DE PEÑA

- Rastreo de caminos.
- Arreglo de techo en cancha de la localidad.

GRAMAL

- Rehabilitación de pila de almacenamiento de agua potable.
 - Reparación de líneas de agua potable, ampliación de la red.
- Rehabilitación del puente que comunica a El Gramal con el Rancho Los García.

ARENILLAS

- Gestión carretera Arenillas – El Torreón.
- Becas para estudiantes.

PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE JULIMES 2021 - 2024

PAVIMENTACIÓN Y REENCARPETADO DE CALLES

JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales objetivos del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Julimes es la ejecución de programas de pavimentación y rehabilitación de calles tanto en la cabecera municipal como en las distintas comunidades que integran nuestro municipio, enfocado a mejorar la conectividad al interior de las localidades y de la propia cabecera municipal.

En este aspecto las administraciones municipales anteriores han realizado inversiones para abatir el rezago de pavimentación, mismas que no han sido suficientes para la solución de esta problemática; es por eso que la presente administración municipal (2021-2024) tiene como uno de sus objetivos principales el continuar atendiendo el rezago existente en este aspecto.

El proyecto propuesto contribuirá a reducir el rezago de áreas sin pavimentar en diversas zonas de la cabecera municipal y comunidades, mejorar la conectividad vial y rehabilitar las vialidades. En particular, la interconexión de varias calles facilitará un mayor acceso a los distintos bienes y servicios que requieran los habitantes del municipio.

BENEFICIOS

La pavimentación de calles y una mejor movilidad urbana contribuirán a reducir el polvo y otras emisiones contaminantes generadas por tráfico vehicular, con lo cual mejorará la calidad del aire y condiciones de salud para la población local. Otros beneficios directos para la localidad incluyen el acceso más rápido a los servicios, una reducción en los tiempos de traslado y el fomento del desarrollo económico.

DESCRIPCIÓN

El proyecto consiste en la pavimentación de vialidades sin este servicio y la rehabilitación de pavimento existente, e incluye en una primera etapa las siguientes obras:

- Pavimentación de 1345.80 metros cuadrados a base de concreto asfáltico en la Calle Francisco Villa. (Tramo entre Calle Jorge Mendoza y Calle Zaragoza en Julimes, Chih.)
- Pavimentación de 1140 metros cuadrados a base de concreto asfáltico en la Calle Zaragoza. (Tramo entre Calle Francisco Villa y Calle Emiliano Zapata Julimes, Chih.)
- Pavimentación Calle Toribio Ortega, (Entre Calle Zaragoza y Jorge Mendoza en cabecera municipal.
- Rehabilitación Calle Agricultura en Colonia Esperanza, 400 metros aproximadamente.
- Rehabilitación Av. Progreso en Colonia Esperanza, 600 metros aproximadamente.

PLAN CARRETERO

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La apertura de nuevas carreteras, así como la modernización y ampliación de las mismas, permiten incrementar la distribución de bienes y servicios a las poblaciones o ciudades que se pretenden comunicar, además de disminuir los tiempos de recorrido entre éstas.

Los niveles altos de marginación entre los municipios del estado de Chihuahua, se deben en gran medida a la falta de comunicaciones que favorezcan el desarrollo humano, educativo y económico de la región, es por ello la importancia de construir y remodelar las vías de comunicación.

Considerando lo anterior la administración 2021-2024 del municipio de Julimes tiene como meta la realización del proyecto que a continuación se presenta, mismo que contempla tanto la construcción de nuevas vías de comunicación, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las ya existentes.

EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES LOS SIGUIENTES:

- Incrementar el número de vías generales de comunicación, que prestan servicios a la comunidad.
- Facilitar el desplazamiento de personas y transporte de productos a otros lugares.
- Mejorar la infraestructura del municipio.
- Reactivar la economía al interior y con otros municipios
- Disminuir los tiempos de recorrido de un municipio a otro y al interior del mismo.

EL PROYECTO CARRETERO DEL MUNICIPIO DE JULIMES COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS:

1.- Gestionar ante las instancias correspondientes la terminación de Carretera Julimes - Ojinaga, desde Charco de Peña en el municipio de Julimes, a Campo Menonita "El Oasis" en el municipio de Ojinaga, aproximadamente 47 km.

De concretarse permitirá conectar a la frontera con el resto del estado, principalmente con la capital y los municipios de la región centro sur.

2.- Gestionar en conjunto con el municipio de Meoqui ante la dependencia correspondiente la pavimentación del camino Arenillas – El Torreón, uniendo así a los municipios de Julimes y Meoqui, ya que es una obra que involucra a ambos ayuntamientos. Este es un camino denominado saca cosechas; por el transitan comerciantes, ganaderos y agricultores de la región centro sur del estado. Con esta obra se busca ahorrar tiempo de traslado, ya que actualmente se lleva a cabo un rodeo de 23 km, mismo que se vería reducido a 5 km al concretarse este proyecto.

3.- Rehabilitación de la Carretera Col. Esperanza - Boquilla 8.8 km.

4.- Rehabilitación del tramo carretero Col. Esperanza – a Ejido Col. Esperanza 2 km.

5.- Rehabilitación de la carretera Julimes – El Gramal 10 km.

6.- Rehabilitación del tramo carretero Julimes Vado del Río Conchos a Curva de La Regina, aproximadamente 3 km. (Carretera estatal estaba inhabilitada por falta del puente, el cual se concluyó en el mes de septiembre de 2021).

7.- Construcción de distribuidor vial en curva de la Regina con salida a: Colonia La Esperanza, Julimes, Vado Río Conchos

PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN.

El crecimiento rural y urbano de los últimos años ha representado un aumento significativo en la demanda de energía eléctrica, creando la necesidad de ampliar las líneas de distribución para atender las necesidades que en este aspecto presenta la población.

La electricidad es en gran parte la base de todos los avances tecnológicos, sin electricidad la vida actual sería complicada, sin lugar a dudas la electricidad ha traído grandes beneficios a la humanidad, pero, así como muchos de nosotros hemos disfrutado de sus beneficios, también millones de personas sufren porque no cuentan con ella.

Con el fin de abatir el rezago que en este aspecto tienen tanto la cabecera municipal como las localidades del municipio, la administración 2021-2024 tiene contemplado la realización de las siguientes obras:

- Ampliación de la red eléctrica en la comunidad de Labor Nueva.
- En Colonia San José (Entronque La Regina), ampliación de la red en dos sectores.
- Instalar subestación eléctrica en pozo de agua potable de Colonia Esperanza, además de ampliación de red eléctrica en dos sectores.
- Extensión de red eléctrica en las siguientes calles de la cabecera municipal:
 - Calle Hidalgo y Guerrero Colonia Centro
 - Calle San Antonio Colonia Centro
 - Calle José María Jiménez Colonia Emiliano Zapata

INTERCONEXIÓN DE DRENAJE O CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE OXIDACIÓN, COL. SAN JOSÉ.

Con este proyecto se pretende dar atención a una necesidad muy sentida y anhelada por los habitantes de esta comunidad, ya que esta obra se ha solicitado al menos a los cuatro periodos anteriores de la Administración Municipal. En la actualidad se cuenta con la construcción de un 80% de la red de drenaje y alcantarillado, al concretarse esta obra se verían beneficiados aproximadamente 800 personas que habitan esta localidad.

Actualmente no se cuenta con una conducción de descarga de aguas residuales, por lo cual el municipio se ve obligado a desarrollar la actividad de desagüe de fosas sépticas, lo cual provoca diversos problemas, entre ellos tenemos los siguientes:

a.- Diversos estudios han demostrado que en el uso cotidiano de agua “potable” para uso doméstico en esta localidad se ha detectado hasta un 8% de materia fecal, provocando con esto un alto riesgo en la salud de sus habitantes.

b.- El traslado de agua residual ha provocado contaminación en el medio ambiente, por no contar con un área adecuada para depositar los residuos.

c.- El municipio tiene una carga de trabajo con esta actividad (Desagüe de fosas sépticas) que genera gastos tanto para el municipio como para los usuarios.

Costo de la Interconexión de drenaje o construcción de laguna de oxidación \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

AGUA POTABLE

El abastecimiento de agua potable para sus habitantes debe ser una prioridad en toda sociedad, en el municipio de Julimes existen 9 juntas rurales de agua, las cuales son independientes y descentralizadas, sin embargo, el municipio apoya a cada una de ellas, ya sea en infraestructura o mantenimiento de sus instalaciones; además en la gestión de trámites y apoyos ante la JCAS, para así mantener un servicio digno y de calidad para sus pobladores. En el municipio de Julimes solo el 1% de la población no cuenta con acceso al servicio de agua entubada, debido principalmente a lo desigual del relieve y a la lejanía de sus domicilios con las fuentes de abastecimiento.

En este aspecto se tienen contempladas las siguientes obras:

- Mantenimiento y reparación de líneas de conducción y reparación de pila de almacenamiento en la comunidad de El Gramal.
- Ampliación de red de distribución de agua potable en las comunidades de Labor Nueva Boquilla, Colonia Esperanza y La Regina.
- Ampliación de la red de distribución en dos sectores de Colonia San José.
- Ampliación de la red y mantenimiento de líneas de conducción en la cabecera municipal.

PLAN DE MEJORA PARA EL CAS (CENTRO AVANZADO DE SALUD)

JUSTIFICACIÓN.

Se han perdido varias vidas humanas por falta de un Servicio Médico adecuado en el municipio, ya que no se cuenta con ningún otro servicio médico y toda emergencia tiene que hacerse en traslado por Cruz Roja o transporte particular a Ciudad Delicias, siendo este el lugar más cercano de atención médica, con una distancia aproximada de 37 km; el cual se recorre en un tiempo aproximado de 40 minutos, esto afecta directamente la economía familiar, además de ser un riesgo para la integridad personal tanto del enfermo como de los acompañantes.

El objetivo de este plan es brindar un mejor servicio a la población, ya que contar con un servicio eficiente de salud fue una de las solicitudes más recurrentes durante la campaña, convirtiéndose así en una de las prioridades para esta Administración Municipal que requieren atención inmediata.

Dicho proyecto contempla las siguientes acciones para mejorar la calidad del servicio médico en el municipio de Julimes.

- 1) Brindar servicio médico las 24 horas.
 - Integrar el servicio con 3 médicos que desarrollarán turnos de 8 horas cada uno.
 - Contar con un médico de jornada acumulada. (Fines de semana, días festivos y vacaciones)
- 2) Adquirir 3 equipos de cómputo para el desarrollo adecuado del sistema de salud interno.
- 3) Adecuar la instalación del consultorio dental ya existente.
 - Adquirir el equipo adecuado para este servicio.
 - Integrar el personal para atención del mismo.
- 4) Dotar de medicamentos y material de curación al área de farmacia.

PROYECTO APOYO ECONÓMICO

El siguiente proyecto se pretende desarrollar ante la situación económica que se encuentran padeciendo los habitantes del municipio de Julimes, por tal motivo es de gran importancia apoyar a pequeñas y medianas empresas, así como a productores; para este fin se proponen las siguientes acciones.

- Subsidio en adquisición de maquinaria y/o herramientas de trabajo.
- Atracción de proyectos para impulsar el crecimiento de pequeñas y medianas empresas.
- Subsidios para la adquisición de insumos y/o materia prima.
- Promover el consumo local.
- Promocionar los productos propios del municipio en otras alcaldías del estado y fuera de él.
- Dar mayor promoción a las diversas áreas turísticas del municipio.

Con el desarrollo de los puntos expuestos anteriormente, se busca tener un mayor desarrollo económico en todos los sectores productivos y comerciales del municipio, reactivando así la economía y el sustento familiar; ya que debido a la actual situación que se está viviendo por la sequía y la pandemia estos sectores se han visto muy afectados.

DESARROLLO RURAL:

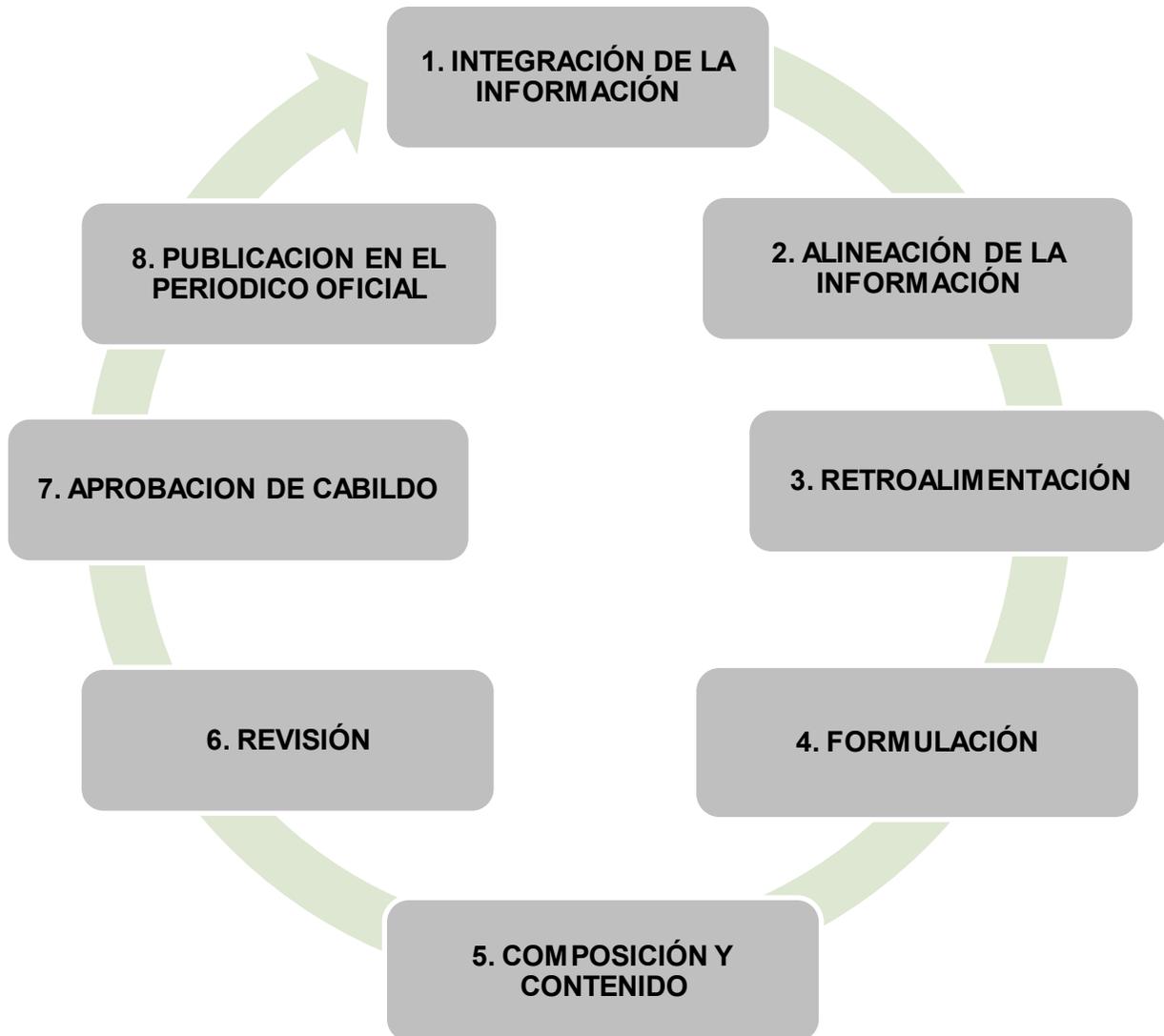
- Se trabajará en la gestión de programas para la adquisición de semilla de avena, maíz molido, maíz rolado subsidiados para beneficio de nuestros productores.
- En paquetes de semillas para hortalizas de traspatio.
- En el mantenimiento de caminos agropecuarios en colaboración con gobierno del estado.
- En la compra de frijol para consumo humano.

- En la gestión para el revestimiento de canales agrícolas.
- Proyectos de regeneración de suelo en ranchos ganaderos, entre otras acciones propias del Departamento y de nuestro municipio.

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

- Mejoramiento de la imagen de nuestro municipio instalando señalización e iluminación en los accesos a la cabecera y localidades que lo integran.
- Capacitación a los elementos de seguridad pública y vialidad, para que se conduzcan de manera honesta y respeten en todo momento los derechos de los ciudadanos.
- Implementación del Programa DARE en las escuelas del municipio para el combate a las adicciones y malos hábitos en niños y adolescentes.
- Implementación del programa JUGUETÓN en temporada navideña, con el fin de apoyar a las familias de escasos recursos.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal Desarrollo.



**CAPÍTULO
III
PLANTEAMIENTO
ESTRATÉGICO**

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Administración Julimes 2021-2024 gobernar el municipio, con actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo a la comunidad obras y servicios públicos de excelencia, administrando los recursos en forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada y corresponsable de sus habitantes, en apego al marco legal vigente como miembros plenos de una sociedad integral, productiva, subsidiaria, participativa, segura e incluyente y con una firme y segura visión a futuro en su desarrollo; coordinando los sectores productivos, económicos y sociales, integrando las decisiones administrativas públicas municipales con la participación y autogestión ciudadana, trabajar con honestidad, legalidad, responsabilidad, justicia, transparencia, eficiencia y eficacia al servicio de los Julimenses, promoviendo el desarrollo, el progreso y el bienestar de la comunidad, a través de políticas públicas transparentes, eficientes, eficaces e innovadoras;

VISIÓN

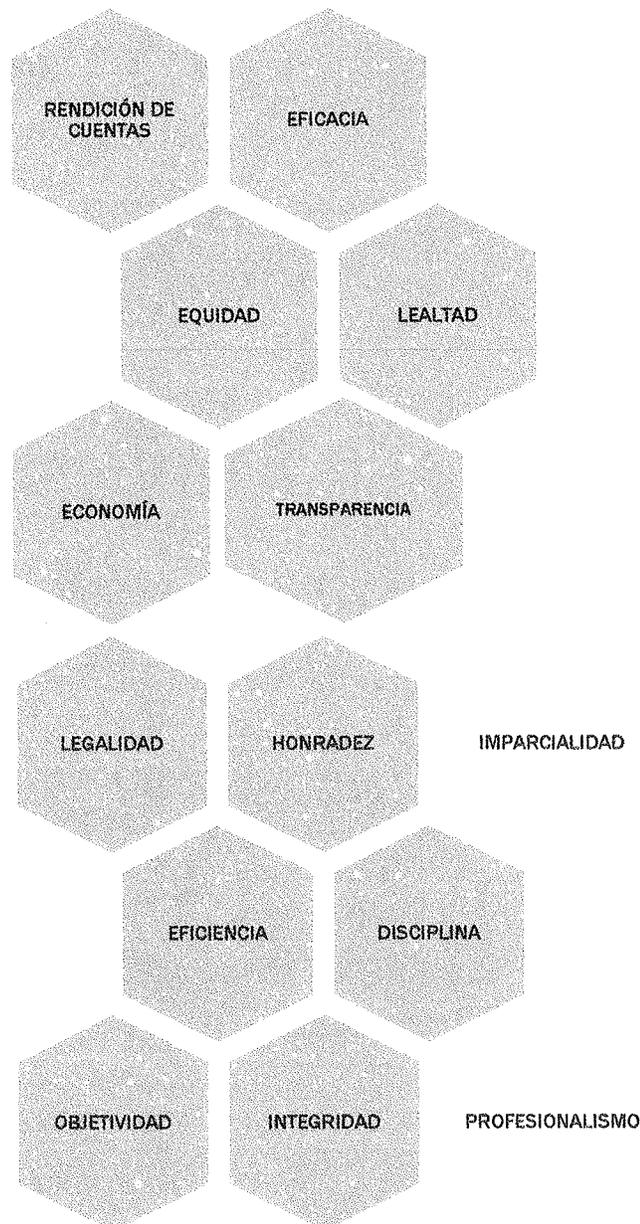
Lograr un Municipio seguro, armónico, en constante desarrollo humano, económico y social, cuyos habitantes cuenten con servicios de calidad y con oportunidades para su plena realización. Ser reconocidos como un Municipio próspero, emprendedor, moderno, seguro, justo, con valores, promotor de los derechos humanos e impulsivo, competitivo en el desarrollo económico, industrial, laboral, cultural, turístico y educativo, en donde generamos el mayor número de oportunidades, fortaleciéndonos como un gobierno democrático e incluyente de la sociedad civil, organizado y respetuoso del medio ambiente, con empresas y productores socialmente responsables, con habitantes comprometidos con la conservación y acrecentamiento de sus valores y sus recursos naturales y culturales. Compromiso cotidiano de su gente para integrarse, convivir y trabajar por un desarrollo armonioso y cierto para las generaciones presentes y futuras.

Consolidar a Julimes como un Municipio sostenible que garantice el bienestar de sus habitantes.

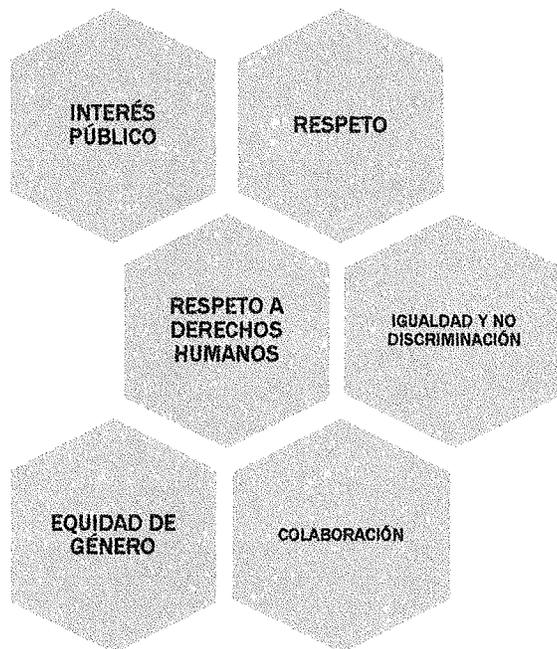
PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; principios rectores de un “Gobierno Responsable”

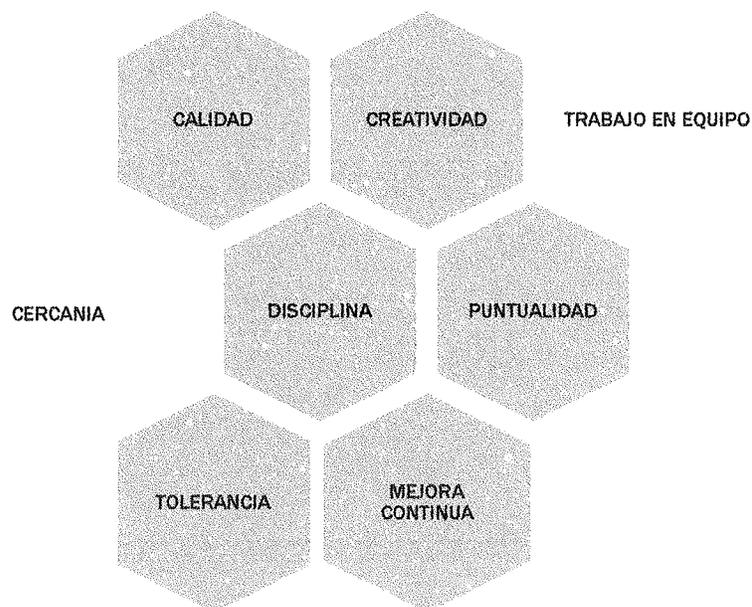
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



CAPÍTULO
IV
IDENTIDAD
DEL
MUNICIPIO

HISTORIA

Lo que es hoy nuestro municipio, tuvo su origen por los misioneros franciscanos que ocupaban la región desde el siglo XVII; pero destruidas las misiones por los indios alzados, fueron sometidos y restablecidos los pueblos por el General Juan Fernández Retana y quedó sujeta a la autoridad de los presidios militares.

A finales del siglo XVIII formó parte del presidio de San Francisco de Conchos, en 1826 formó una sección municipal del municipio de Aldama, en 1837 pasa a depender de la subprefectura de Rosales, diez años después forma parte del Cantón de este nombre, fue incorporado al de Meoqui en 1866 y de 1887 a 1911 fue uno de los municipios del distrito de Camargo.

La cabecera municipal es el pueblo de Julimes, el cual fue fundado en 1691 por los misioneros franciscanos con el nombre de San Antonio de Julimes de Sosa, vecino de San Diego de Minas Nuevas, denunció ante las autoridades de la Nueva Vizcaya cinco sitios de ganado mayor y cinco caballerías de tierra que colindaban con el pueblo de los indios navichames ya abandonado y la misión destruida por los nativos, se asentó ahí un Presidio Militar y luego obtuvo su categoría de pueblo, cuando el presidio se trasladó a Ojinaga en 1759.

ESCUDO

Escudo gótico, con la siguiente leyenda en la parte superior; SAN ANTONIO DE JULIMES, en sus laterales las palabras HONESTIDAD y TRABAJO; en la parte inferior; 1691; está dividido en cuatro secciones, en la parte superior izquierda, implementos de minería; arriba a la derecha, la cabeza de un nativo navichame y la iglesia del lugar.

En la sección inferior izquierda, una cabeza de ganado vista de perfil enmarcada por una herradura, en la parte inferior derecha, un arado y una planta de trigo. De arriba hacia abajo, divide al escudo el río Conchos.



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Julimes se localiza en la porción centro - oriente del estado de Chihuahua, su cabecera municipal se encuentra en las coordenadas geográficas 28° 25' lat. Norte y 105° 26' longitud Oeste, colinda con los municipios de Aldama al Norte, Meoqui y Saucillo al Sur, Camargo y Ojinaga al Este y Rosales al Oeste.

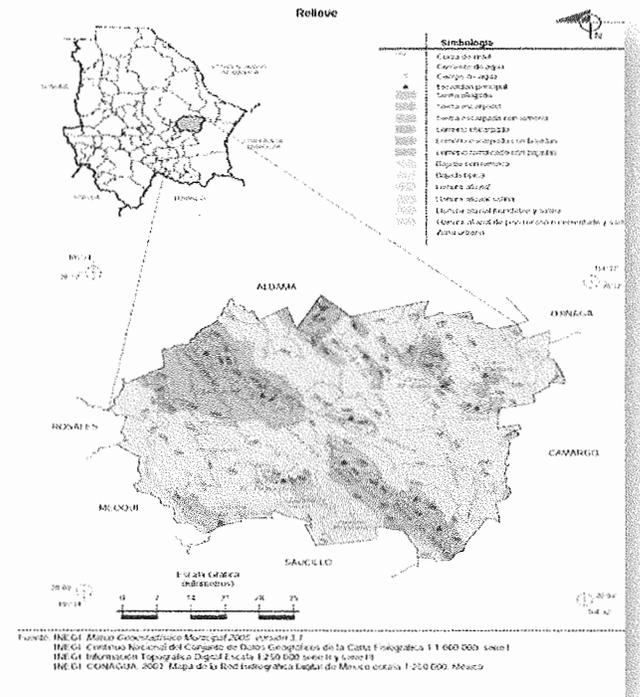
La cabecera municipal se encuentra aproximadamente a 85 km. de la capital del estado.



Mapa del Estado de Chihuahua, donde se ilustra con color rojo el Municipio de Julimes.

OROGRAFÍA

Gran parte del territorio es plano, se encuentra a una altura media de 1,200 metros sobre el nivel del mar, sobre todo la región comprendida entre el Río Conchos y el desierto de Oriente. Sierras y llanuras del Norte (100%), sierras plegadas del Norte (44.6%), sierras y llanuras volcánicas (30.1%) del Bolsón de Mapimí (25.3%), bajada con lomerío (43.0%), bajada típica (19.7%), lomerío ramificado con bajadas (11.9%), sierra escarpada (7.4%), lomerío escarpado (4.6%), llanura aluvial inundable y salina (3.4%), sierra plegada (2.4%), llanura aluvial de piso rocoso o cementado y salino (1.1%) y lomerío escarpado con bajadas (0.7%). El uso del suelo es fundamentalmente agrícola, ganadero y minero, la tenencia de la tierra en su mayoría es privada, seguida en baja escala por el régimen ejidal. Agricultura (2.59%) y zona urbana (0.04%), matorral (74.6%), pastizal (19.48%), mezquital (2.19%), bosque (0.59%) y otro (0.42%).



HIDROGRAFÍA

REGIÓN HIDROLÓGICA. - Bravo Conchos (68.1%) y Mapimí (31.9%),

SUBCUENCA. - R. Conchos – P. El Granero (43.2%), R. Conchos – Ojinaga (24.8%), Polvorillos – Marqués (19.3%) y El Llano – L. del Milagro (12.7%) R. Conchos – Palomir (24.8%), R. Conchos – P. Rosetilla (21.9%), P. El Granero (19.3%), A. del Marqués (18.4%), El Llano (12.6%), R. Chuvíscar (1.4%), Polvorillos (0.9%) y A. Bachimba (0.7%).

CORRIENTES DE AGUA. - Perenne: Conchos Intermitentes: Los Órganos, La Palma, El Almagre, La Gallina, Ojos Azules, La Víbora, El Tásate y Palo Blanco.

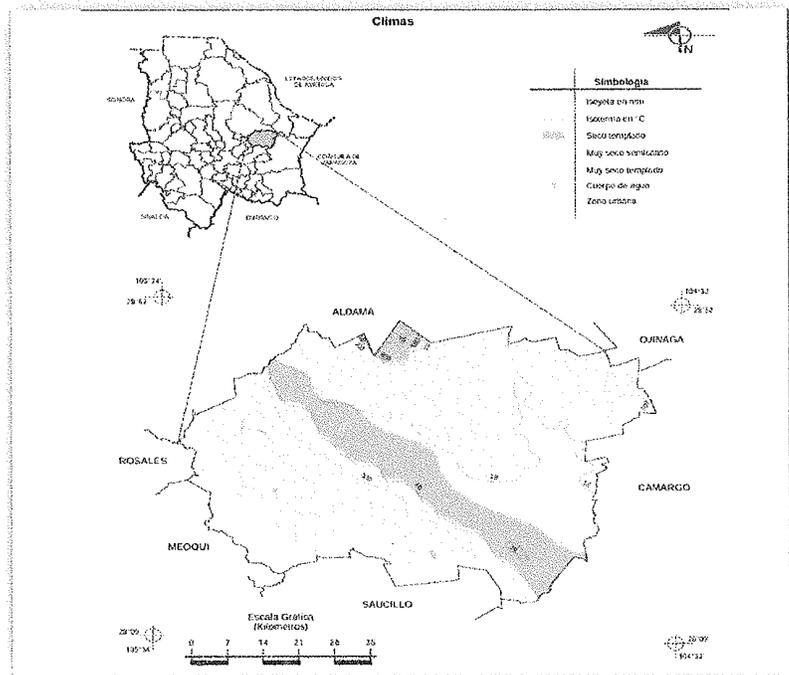
CUERPOS DE AGUA. - Intermitentes (0.09): Laguna Melquiades, El Aguajito y Laguna Seca.

Uno de sus recursos naturales es el agua termal, la cual se ubica en la cabecera municipal y el Ejido Julimes, en los cuales últimamente se está promoviendo se declare área Estatal protegida, gracias al redescubrimiento de una variedad de pez, que vive a la más alta temperatura a nivel mundial, su nombre científico es *Cyprinodon* sp. (Julimes). El sitio RAMSAR manantiales geotermales de Julimes comprende 367 hectáreas de este municipio, e incluye un complejo de manantiales y canales, una --

zona designada como unidad de manejo para la conservación de la fauna silvestre UMA El Pandeño, al igual que áreas agrícolas y de pastizales.

CLIMA Y ECOSISTEMA

Nuestro Municipio cuenta con un clima semi-árido extremo, con una temperatura máxima de 41.7° C y una mínima de - 14.1° C, La temperatura media anual es de 18.3° C y se cuenta con un periodo vegetal promedio de 243 días; seco semicálido (71.5%), seco templado (15.6%) y muy seco templado (12.9%).



FLORA

La flora está constituida por:

- Plantas xerófilas
- Herbáceas
- Arbustos de diferentes tamaños entremezclados con algunas especies de agaves,
- Yucas y cactáceas
- Leguminosas como el huizache,
- Guamúchil, quiebre hacha,
- Retama,
- Zacates,
- Peyote
- Bonete

FAUNA.

La fauna está constituida por:

- Palomas güilota y alas blancas
- Conejo
- Liebre
- Venado bura
- Puma
- Gato montés
- Coyote.

DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

MUNICIPIO DE JULIMES			
Población Total (Al 15 de Marzo del 2020)			
	Total	Hombres	Mujeres
Estado	3 741 869	1 799 839	1 942 030
Julimes	4 980	2 517	2 463

Tabla 1.- En 2020, la población en Julimes fue de 4,980 habitantes (50.5% hombres y 49.5% mujeres). En comparación a 2015, la población en Julimes creció un 0.55%.

MUNICIPIO DE JULIMES	
Edad Mediana de la Población por Municipio	
Estado	27
Julimes	30

Tabla 2.- Edad mediana de la población del municipio de Julimes.

MUNICIPIO DE JULIMES	
Indicadores Sociales y Demográficos del Municipio	
	Total
Viviendas particulares	1 686
Población de 3 o más hablante lengua indígena	21
Población de 60 años y más sin acceso a seguridad social	49
Población de 3 a 14 años sin escolaridad	142
Hogares con jefatura femenina	274

Tabla 3.- Indicadores sociales del municipio de Julimes.

LOCALIDADES

El municipio es amplio a nivel territorial por lo que cuenta con algunas localidades, las cuales en su gran mayoría son rurales.

MUNICIPIO DE JULIMES				
Total de Localidades según Ámbito y Manzanas				
	Localidades			
	Total	Urbanas	Rurales	Manzanas
Estado	21 935	89	21846	106330
Julimes	128	1	127	332

Tabla 4.- Número de localidades del municipio de Julimes.

MUNICIPIO DE JULIMES			
Principales localidades			
	Localidades	Habitantes	km de la cabecera
Julimes	Julimes	1913	
	La Regina	825	2.5
	La Esperanza	510	5 km
	Col. San José (Entronque La Regina)	512	9 km
	Labor Nueva	250	7 km
	La Boquilla	185	9 km
	Hacienda Humboldt (Ejido Julimes)	344	5 km
	El Gramal	112	7 km
	El Carrizo	132	4 km
	Arenillas	165	11 km

Tabla 5.- Principales localidades del municipio de Julimes.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

La cabecera municipal de Julimes tiene las siguientes colonias:

- PRESIDENTES
- TIERRA Y LIBERTAD
- EMILIANO ZAPATA
- GÓMEZ MORÍN
- CERRITO DE BALLESTEROS
- CENTRO

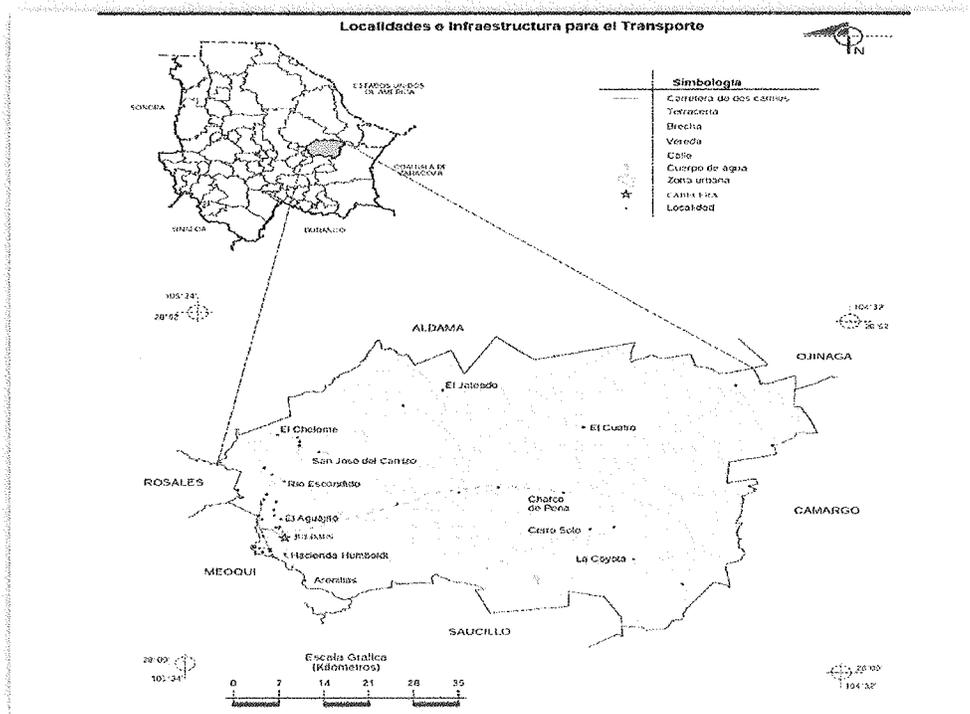
INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

Municipio	Total	Troncal Federal	Alimentadoras Estatales		Caminos Rurales		
		Pavimentada	Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	Terracería
Estado	14,744	2,834	5,440	315	0	5,166	989
Julimes	109	0	98	0	0	NS	10

Tabla 6.- Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino

Municipio	Total	Automóviles			Camiones de Pasajeros		
		Oficial	Público	Particular	Oficial	Público	Particular
Estado	1,725,183	3,504	5,130	1,708,119	0	5,550	2,880
Julimes	2,920	5	0	2,526	0	9	3

Tabla 7.- Vehículos de motor registrados en circulación por municipio según clase de vehículo y tipo de servicio. Al 31 de diciembre de 2014.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

En el Municipio de Julimes no se cuenta con seccionales y para efectos de la división geográfica en distritos electorales locales y federales para la elección de diputados de mayoría, el municipio de Julimes se divide de la siguiente forma:

LOCAL: Distrito electoral local 11 de Chihuahua con cabecera en Meoqui.

FEDERAL: Distrito electoral federal 5 de Chihuahua con cabecera en Delicias.

ECONOMÍA

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)

MUNICIPIO	GRUPO	PRODUCTO
JULIMES	ASOCIACION DE CAPRINOCULTORES	Queso, cajeta de cabra
	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE "2 DE ABRIL"	Queso de vaca
	SALSAS LOS CUATES	Salsas en diversas presentaciones
	CHORIZO GARCÍA	Chorizo
	CARNE SECA LUJÁN	Carne seca
	CACAHUATES CARRASCO	Cacahuates en diversas presentaciones
	MIEL DERMA	Miel
	REPOSTERÍA MUÑIZ	Repostería
	AGROPRODUCTOS	Condimentos, chiles secos, especias
	ARTESANÍAS LÓPEZ	Artesanías
	APIARIOS PORRAS	Miel
PRODUCTOS DEL NORTE LA SANTA CRUZ	Procesamiento de chiles, salsa Valentina, chiles secos y cacahuates	

Tabla 8.- Principales PyMES del Municipio de Julimes

MUNICIPIO	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
JULIMES	Agricultura	Manufacturera	Comercio
	Ganadería	Construcción	Turismo
	Fruticultura		Transporte
	Pesca		Administración Pública

Tabla 9.- Actividades económicas por sector

Municipio de Julimes					
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA)(1)	1,904	1,468	436	77.1	22.9
Ocupada	1,868	1,443	425	77.25	22.75
Desocupada	36	25	11	69.44	30.56
Población no económicamente activa (2)	1,954	547	1,407	27.99	72.01

Tabla10.- Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010

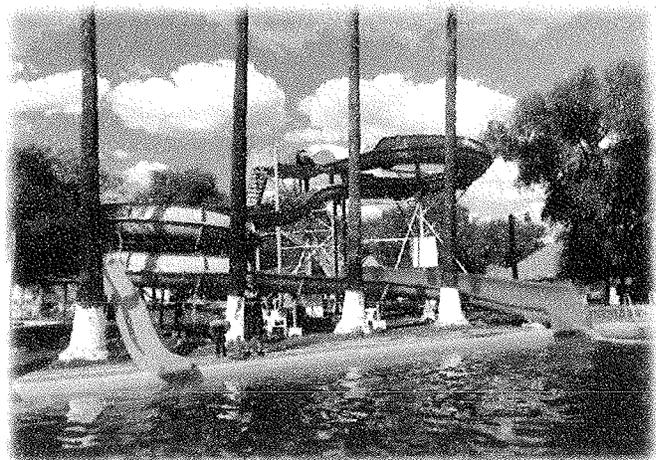
TURISMO

Es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio. Lo cual es una de las principales actividades económicas dentro del país, estado y por consiguiente en nuestro municipio.

Existen una serie de ojos de agua con temperaturas promedio de 15°C a 45°C y diferentes balnearios con aguas termales y agua de pozo en donde se puede disfrutar. Así como también templos religiosos como el Templo de San Antonio: Data del siglo XVII y se localiza en la cabecera municipal y el Templo de Santa Rosalía: Del mismo siglo que el anterior, se encuentra ubicado en la Ex hacienda de Humboldt, hoy Ejido Julimes. Pero el municipio no cuenta con suficientes establecimientos de hospedaje para atender a los visitantes lo cual lo hace un punto fundamental para fomentar el crecimiento económico y generar nuevos empleos.

MUNICIPIO DE JULIMES				
	Hoteles	Casa de huéspedes	Restaurantes	Balnearios
Estado	454	54	2,467	115
Julimes	1	1	4	12

Tabla 11.- Infraestructura turística al año 2020



SECTOR AGROPECUARIO

AGRICULTURA Y GANADERÍA

La agricultura y la ganadería son unas de las actividades económicas principales en el municipio; los principales cultivos son la alfalfa, la nuez, el cacahuete, el chile, el maíz, el frijol, el trigo, la avena y el algodón.

El sector primario en este municipio se ha detenido bastante a falta de apoyos y la competitividad de los productores locales en contra de las empresas nacionales.

MUNICIPIO	Superficie fertilizada	Superficie sembrada con semilla mejorada	Superficie atendida con servicios de asistencia técnica	Superficie atendida con servicios de sanidad vegetal	Superficie mecanizada
Estado	935,965	834,989	537,918	612,889	1,092,459
Julimes	7,480	3,873	7,027	6,408	7,480

Tabla12.- Superficie sembrada año agrícola 2012

	Volumen de producción (toneladas)	
	Estado	Julimes
Bovino	144,803	1,829
Porcino	7,340	80
Ovino	2,510	23
Caprino	1,272	74
Ave	3,228	0
Guajolote	2,999	0

Tabla13.- Volumen de la producción de ganado en pie año 2013

MINERÍA

Se cuenta con una mina de la empresa Corpomin, la mina Cerro Prieto de la cual se extrae barita, misma que se ubica a 50 kilómetros al noroeste de la cabecera de Julimes; otra de nuestras fuentes económicas y de generación de empleos.



ESCUELAS

ESCUELAS DEL MUNICIPIO JULIMES				
COMUNIDAD	NIVEL	ESCUELA	NOMBRE DIRECTOR	NO. ALUMNOS
Julimes	Preescolar	Jardín de Niños Cuauhtémoc	Cynthia Ramírez Balderrama	70
Regina	Preescolar	Jardín de Niños Juan Escutia	Eric Santiago Rincón Sosa	15
Col. San José (Entronque)	Preescolar	Jardín de Niños Rosario Castellanos	Vianney Medrano Solís	19
Col. Esperanza	Preescolar	Jardín de Niños Miguel Ángel Bounarroti	Alma Rosa Tinajero Pando	24
Hacienda Humboldt	Preescolar	Jardín de Niños Jean Piaget	María Elena Hernández Salazar	17
Arenillas	Preescolar	Jardín de Niños 5 de Mayo		6

Tabla 14.- Escuelas del municipio de Julimes nivel Preescolar

ESCUELAS DEL MUNICIPIO			
NIVEL	ESCUELA	NOMBRE DIRECTOR	No. ALUMNOS
Primaria	José Tomás Cuéllar	Luis Andrés Pérez Pérez	204
Primaria	Club de Leones	Joel Fabricio Oaxaca	61
Primaria	Eugenio Prado	Guadalupe Zubía Cano	46
Primaria	Leona Vicario	Sergio Alberto Jiménez Rocha	49
Primaria	Benito Juárez	Melissa Aguirre Baeza	48
Primaria	20 de Noviembre	Susana Janeth Macías Salazar	38
Primaria	CREI "Miguel Ahumada"	Luis Fernando Franco Ochoa	149

Tabla 15.- Escuelas del municipio de Julimes nivel Primaria

ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE JULIMES			
NIVEL	ESCUELA	NOMBRE DIRECTOR	No. ALUMNOS
Secundaria	Telesecundaria 6005	Claudia Palos Barrón	19
Secundaria	Telesecundaria 6006	Norma Georgina Pérez Hernández	26
Secundaria	Telesecundaria 6007	Erasmus Porras Clift	25
Secundaria	Telesecundaria 6021	Joaquín Víctor Solís Gallo	95
Secundaria	Telesecundaria 6074	Edgar Alfredo Hermosillo Amaya	85

Tabla 16.- Escuelas del municipio de Julimes nivel Secundaria

ESCUELAS DEL MUNICIPIO			
NIVEL	ESCUELA	NOMBRE DIRECTOR	No. ALUMNOS
Bachillerato	Telebachillerato 8631	Guilebaldo Gustavo Sánchez Almanza	80

Tabla 17.- Escuela del municipio de Julimes nivel Bachillerato



IGLESIAS

IGLESIAS DEL MUNICIPIO DE JULIMES		
COMUNIDAD	IGLESIA	PÁRROCO / PASTOR
Julimes	San Antonio de Padua	Pbro. Pedro Chávez Carrillo
Entronque La Regina	Señor de los Guerreros	Pbro. Pedro Chávez Carrillo
La Regina	Ave María	Pbro. Pedro Chávez Carrillo
Ejido La Regina	San Isidro	Pbro. Pedro Chávez Carrillo
Col. Esperanza	Nuestra Señora de la Esperanza	Pbro. Pedro Chávez Carrillo
Boquilla	San José	Pbro. Pedro Chávez Carrillo
Hacienda Humboldt	Santa Rosalía	Pbro. Pedro Chávez Carrillo
Arenillas	Nuestra Señora de Fátima	Pbro. Pedro Chávez Carrillo
La Regina	Fe Agrada a Dios	
Julimes	El Mesías	Admón. Evangelina Lara Alarcón
Julimes	Metodista Independiente	Líder. Adolfo Rentería Jiménez
Col. Esperanza	Metodista El Divino Redentor	Admón. Verónica Armendáriz Arrieta

Tabla 18.- Iglesias del Municipio de Julimes

**CAPÍTULO
V
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVOS	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 1; DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	<p>a.- Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.</p> <p>b.-Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>c.-Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables</p> <p>d.-Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades</p>	Desarrollo Humano y Social	Política Social	Igualdad de Género, no Discriminación e inclusión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 2; DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	<p>a.-Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para</p>	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio	Economía		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico

	<p>impulsar el desarrollo económico.</p> <p>b.-Fortalecer Alianzas para lograr objetivos.</p> <p>c.-Administrar los recursos financieros y presupuestales asignados al municipio, con estricto apego a la normatividad.</p> <p>d.-Fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.</p> <p>e.-Invitar a las empresas de la región a los foros de reclutamiento.</p> <p>f.-Convocar a los solicitantes de empleo a los foros de reclutamiento.</p>	Regional			<p>9. Industria, innovación e infraestructura.</p> <p>10. Reducción de las desigualdades</p> <p>12. Producción y consumos responsables</p>
<p>EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>a.-Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.</p> <p>b.-Adoptar medidas para combatir el cambio climático.</p> <p>c.-Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.</p> <p>d.-Proporcionar una mejor calidad de servicios a la población, conservando un nivel óptimo de operatividad de los sistemas e</p>	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Territorio Desarrollo Sostenible y	<p>6. Agua Limpia y Saneamiento</p> <p>7. Energía asequible y no contaminante</p> <p>1. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>13. Acción por el Clima</p> <p>15. Vida de Ecosistemas Terrestres</p>

	<p>infraestructura sanitaria, implementando un conjunto de acciones para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.</p>				
<p>EJE 4; PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>a.-Transformar las instituciones de seguridad pública. b.-Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad. c.-Impulsar el combate a la corrupción. d.-Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos. e.-Proteger los derechos humanos de población vulnerable. f.-Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</p>	<p>Justicia y Seguridad</p>	<p>Política y Gobierno</p>	<p>Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>

<p>EJE 5; GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</p>	<p>a.-Mantener la gobernabilidad y la paz social. b.-Garantizar una administración pública competitiva y responsable. c.-Promover un gobierno transparente y que rinda cuentas. d.-Garantizar una administración pública competitiva y responsable.</p>	<p>Gobierno Responsable</p>			<p>5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.</p>
--	---	-----------------------------	--	--	--

<p>EJE 6; SALUD</p>	<p>a.-Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. b.-Fomentar la Salud de la población Julimense a través de acciones de prevención continua, ya sea por medio de pláticas, capacitaciones y acciones basadas en planes de trabajo de los comités de salud. c.-Concientizar a la comunidad sobre la prevención de las enfermedades, mediante pláticas y detección oportuna. d.-Dar pláticas de concientización e información sobre tenencia responsable de mascotas a la población. e.-Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.</p>	<p>Desarrollo Humano y Social</p>	<p>Política Social</p>	<p>Igualdad de Género, no Discriminación e Inclusión</p>	<p>3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género</p>
----------------------------	---	-----------------------------------	------------------------	--	--



El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Julimes alinea sus ejes, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), comprometiéndose en su contenido a las estrategias para el logro de dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030.

Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción.

En esta sección del Plan de Desarrollo Municipal se establecen y definen los componentes estratégicos y programáticos que guiarán las acciones que desarrollará el gobierno municipal durante el periodo constitucional 2021-2024; dirigiendo sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el presente documento rector. Con la intención de establecer la Estrategia Programática Municipal, se enuncian a continuación los objetivos, estrategias y líneas de acción, a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030. Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.

EJE ESTRATÉGICO 1

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNÓSTICO:

Una de las principales responsabilidades a las que se enfrentan los gobiernos es el conducir y dirigir adecuadamente las políticas públicas y los recursos con los que cuenta una entidad a fin de proceder al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan. La salud, nutrición, educación y vivienda digna, son elementos básicos que un municipio debe proporcionar de primera mano a los ciudadanos ya que ello impacta en su desarrollo y su nivel de vida.

Sin embargo, hoy en día, no solo basta con procurar su grado de bienestar, sino que también se debe velar por su desarrollo e integración social. Por consiguiente, la inclusión social se ha vuelto imprescindible para los gobiernos a la hora de desarrollar acciones orientadas a brindar igualdad de oportunidades y que incluyan proyectos a futuro encaminados al bienestar social de la comunidad.

Además de procurar una sociedad inclusiva, la igualdad es un tema de interés que es de suma importancia considerar en la creación de acciones encaminadas a lograr un municipio con una forma de gobierno imparcial. Hablar de igualdad de género recae en garantizar la equidad de oportunidades tanto para mujeres como para hombres, desde otorgar paridad en el ámbito laboral en lo referente al salario hasta en el ámbito familiar al otorgar los mismos derechos y obligaciones en cuanto a la crianza de los hijos.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Considerar las acciones que esta administración municipal desarrollará a través de los objetivos que permitan mejorar el estado de nutrición de las niñas y niños en edad preescolar, fomentar la salud de la población con acciones de prevención continua, garantizar una educación de calidad y disminuir el rezago educativo en todos sus niveles, brindar múltiples servicios de calidad, disminuir la brecha de desigualdad de oportunidades en la población más vulnerable, brindar servicios integrales a personas con capacidades diferentes de todas las edades, cultura física y recreación en todas sus manifestaciones y expresiones, todo ello contribuirá a elevar el nivel de vida social y cultural para llevar a la población municipal al máximo desarrollo de su estado de bienestar. Todas las personas tienen derecho al acceso a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla, el no padecer de hambre es la condición mínima que debe estar garantizada dentro del derecho a la alimentación. Se promoverá la cultura de buenos hábitos alimenticios a través de la realización de pláticas, supervisiones y distribución de material impreso.

Registrar las acciones que esta administración municipal desarrollará a través del objetivo de Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las acciones y políticas

públicas municipales, a fin de erradicar cualquier acto de discriminación y de violencia de género, promocionar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de garantizar acciones que contribuyan a formar una sociedad más igualitaria y segura.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en todos los sentidos para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, nivelar las desigualdades económicas y sociales, propiciar la movilidad social de las personas, acceder a mejores niveles de empleo, elevar las condiciones culturales de la población, ampliar las oportunidades de los jóvenes, vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades, para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho y el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación. La educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos. Ya que la educación es un derecho humano, debe ser incluyente entendiéndose como el crecimiento de un individuo al pasar de un estado de dependencia relativa a uno de relativa independencia mental, física, emocional y social. En este sentido, la educación incluyente es la mejor solución para un sistema escolar que debe responder a las necesidades de todos sus alumnos; se busca posibilitar que todos los alumnos adquieran conocimientos y desarrollen habilidades, actitudes y hábitos que contribuyan a su bienestar alcanzando un aumento del grado escolar.

Las personas son a la vez beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano, como individuos y colectivamente. Según este planteamiento, el desarrollo humano se compone de tres factores:

- Bienestar: Ampliar las libertades reales de la gente, para que puedan prosperar.
- Empoderamiento y agencia: Permitir la acción de personas y grupos, para llegar a resultados valorables.
- Justicia: Ampliar la equidad, preservar los resultados en el tiempo y respetar los derechos humanos y otros objetivos planteados por la sociedad.

Es imperante que esta administración municipal proporcione certidumbre de que las mujeres, niñas y adolescentes que conforman este territorio municipal, tengan acceso al empleo igualitario y se forme a la población para erradicar la violencia contra las mujeres y se disminuya la brecha de género, todo esto con el fin de progresar hacia una sociedad incluyente e igualitaria.

Para revertir la situación de desigualdad social se requiere realizar diagnósticos para dar atención a las demandas sociales y poder garantizar sus derechos humanos, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como las metas y objetivos de la Agenda 2030. La atención en el nivel municipal debe brindarse a través de la implementación de programas específicos para focalizar acciones que den respuesta a problemáticas particulares de estos grupos garantizando con ello el pleno ejercicio de sus derechos y ampliando las oportunidades para alcanzar un desarrollo más democrático e incluyente.

1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a.- Se observarán las acciones que esta administración municipal desarrollará a través del objetivo de Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las acciones y políticas públicas municipales, a fin de erradicar cualquier acto de discriminación y de violencia de género, promocionar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de garantizar acciones que contribuyan a formar una sociedad más igualitaria y segura.

b.- Apoyar a niñas, niños, adolescentes y a los Adultos Mayores

c.- Apoyar a personas con alguna discapacidad.

1.1.2 ESTRATEGIAS:

a.- Las autoridades municipales impulsarán, colaborarán, gestionarán y coadyuvarán al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor del principio del interés superior de la niñez.

b.- Fomentar la integración Familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno así como brindar atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes y/o adultos Mayores, Mujeres y Hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato que no tienen acceso a la justicia en materia familiar, proporcionando orientación social y asistencia jurídica a las Niñas, Niños, Adolescentes, y/o adultos mayores en estado de vulnerabilidad y a las familias de escasos recursos del Municipio para garantizar el respeto a sus derechos, instrumentando y promoviendo programas preventivos que contribuyen a la integración familiar y una sana convivencia al interior del núcleo familiar.

c.- Fomentar una cultura de respeto y trato digno a niñas, niños, adolescentes, Adultos Mayores y a personas con alguna discapacidad.

d.- Fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.

e.- Integrar los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, con la participación de la población en general y las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.

1.1.3 LÍNEAS DE ACCIÓN:

a.- Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

b.- Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

c.- Gestión de empleo a personas con discapacidad y a adultos mayores.

- d.- Coordinar jornadas para abordar temas que concienticen y brinden información acerca de: juventud, derechos humanos, prevención de la violencia, equidad de género, prevención de adicciones, salud reproductiva y sexual, medio ambiente, emprendimiento, entre otros; las cuales promuevan el desarrollo integral de la juventud.
- e.- Gestionar alianzas con instituciones públicas y privadas, con el fin de impactar el desarrollo integral de la juventud.
- f.- Promover la cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.
- g.- Promover la igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.
- h.- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.
- i.- Institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones y políticas públicas municipales.
- j.- Fortalecer la cultura de la denuncia para prevenir cualquier acto de violencia y discriminación y promover la salud física y mental de la población julimense.
- K.- Implementación del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- l.- Brindar asesorías jurídicas y psicológicas gratuitas.
- m.- Ejecutar acciones de coordinación para brindar múltiples servicios de calidad a la población más vulnerable y la mejora en los distintos ámbitos de bienestar teniendo como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
- n.- Establecer vínculos con las diferentes dependencias municipales para llevar atención con distintos servicios a las comunidades más vulnerables.
- o.- Fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno; así como brindar atención integral a Niñas, Niños, Adolescentes y/o Adultos Mayores, Mujeres y/o Hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato que no tienen acceso a la justicia en materia familiar, proporcionando orientación social y asistencia jurídica a las Niñas, Niños y Adolescentes en estado de vulnerabilidad y a las familias de escasos recursos de Julimes para garantizar el respeto a sus derechos, instrumentando y promoviendo programas preventivos que contribuyen a la integración familiar y una sana convivencia al interior del núcleo familiar.
- p.- Implementar y fortalecer mecanismos de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que contribuyan a erradicar la discriminación y re victimización para garantizar la restitución y reparación de sus derechos; así como prevenir que se vuelvan a vulnerar. Gestionar apoyos con Instituciones Privadas o Públicas para el beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNÓSTICO:

Un municipio competitivo se caracteriza principalmente por crear las condiciones económicas y productivas ideales para crear bienes y servicios que incentiven el crecimiento de las actividades económicas dentro del territorio municipal y como consecuencia genere un incremento en la derrama económica que impacte en el nivel y calidad de vida de la población. Al diseñar políticas que incentiven el desarrollo de la población, también se tiene que dar especial atención a las actividades industriales, comerciales y económicas que están encaminadas a incentivar la productividad, competitividad y la generación de empleos dignos. Para conocer la situación en el que se encuentra el municipio, se desarrollaron temas que permitieron visualizar el grado de desarrollo económico a nivel regional, las actividades económicas imperantes en el territorio divididos por sector productivo, el porcentaje de la población que se encuentra económicamente activa, ocupada y en posición de contribuir al desarrollo, la infraestructura pública y modernización de los servicios comunales, las unidades económicas con las que se cuenta para el desarrollo de los mismos, además, la posición actual del municipio en términos de Innovación, investigación y desarrollo.

Aunado al diagnóstico de cada uno de los temas anteriores, también se observarán las acciones que esta administración municipal desarrollará a través de los objetivos de propiciar el incremento comercial, empresarial e industrial para nuevas inversiones, fomentar el desarrollo del turismo cultural municipal para la difusión, gestión y desarrollo de los espacios turísticos, incrementar las oportunidades laborales para que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones y oportunidades de empleo, ordenar el comercio informal, regulando los puestos fijos, semifijos, ambulantes; todo esto con el fin de incrementar la productividad y posicionar al municipio como una ciudad del futuro competitiva, productiva e innovadora.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Una de las prioridades del municipio es acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen desarrollo, permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento, mejorar la conectividad de vialidades con los municipios y ciudades cercanos, con la finalidad de poder modernizar la logística del municipio con las demás regiones. La construcción de la política económica debe de aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio municipal para fomentar la transformación del sector secundario para lograr incrementar la competitividad y fortalecer las actividades que se encuentran inmersas en el municipio, con la finalidad de contribuir a la creación de empleos decentes y bien remunerados, bajo una visión integral que ayude a preservar el medio ambiente. El sector terciario debe consolidarse como motor del crecimiento económico.

2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Uno de los factores más importantes de la estructura económica, es lo referido a la cantidad y la calidad del empleo, por lo que uno de los desafíos macroeconómicos aún sin resolver de la Política Económica es activar el mercado a través del fomento de la inversión y la liberalización de las condiciones del propio empleo. El empleo es la actividad que corresponde con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas, que además aplica un salario equivalente al establecido en el sector en el que se le ofrezca el puesto de trabajo, con las prestaciones a que tenga derecho.

La innovación se ha convertido en uno de los principales motores del desarrollo económico sostenido, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevos mercados, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados. La innovación es una acción continua a lo largo del tiempo y abarca diferentes campos del desarrollo humano. De igual forma, se asocia con la idea de progreso y búsqueda de nuevos métodos, partiendo de los conocimientos que le anteceden, a fin de mejorar algo que ya existe. Para elevar la competitividad del municipio, sólo será a través de la tecnificación de los procesos productivos que agreguen valor a las capacidades instaladas y las que están por desarrollarse en el marco de un estado moderno que promueva inversiones en infraestructura productiva y de servicios.

2.1.2 ESTRATEGIAS:

- a.- Impartir talleres que fomenten el autoempleo.
- b.- Orientar a los ciudadanos emprendedores en proyectos de negocios que tengan convenios con instituciones públicas y empresas.
- c.- Crear programas de estímulos, apoyos económicos.
- d.- Promover mejores sueldos entre las empresas privadas a fin de promover e incentivar el empleo.
- e.- Promover acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación.
- f.- Promover el empleo y autoempleo de mujeres Julimenses en edad productiva.
- g.- Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.
- h.- Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.
- i.- Dar dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
- j.- Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.
- k.- Aprovechar el potencial turístico para generar una mayor derrama económica en el Municipio.
- l.- Establecer acuerdos con el sector privado para fomentar el turismo local.
- m.- Apoyar e impulsar al sector agrícola y ganadero del Municipio.
- n.- Promover al sector turístico a nivel estatal y nacional.
- o.- Hacer convenios con municipios de la región para hacer exposiciones de actividades para promover el autoempleo.

2.1.3 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a.- Promover que se instalen nuevas empresas en el Municipio facilitando los trámites.
- b.- Realizar e implementar sistemas de tecnología requeridos por las dependencias de la Administración Pública Municipal, para el mejoramiento de sus actividades y servicios que brindan.
- c.- Diagnosticar los trámites y servicios ofrecidos en todas las dependencias del Ayuntamiento.

- d.- Incrementar las oportunidades laborales, coadyuvando a mejorar condiciones y oportunidades de empleo, sin discriminación alguna.
- e.- Contar con un censo de empresas para dar a conocer nuestro portal de empleo.
- f.- Invitar a las empresas de la región a que hagan llegar sus puestos vacantes a la presidencia municipal, para darlos a conocer a la población del municipio.
- g.- Dar información clara sobre trámites, procesos, requisitos para la obtención de las licencias de funcionamiento de empresas y negocios.
- h.- Establecer un sistema de comunicación directo con las empresas y negocios.
- i.- Identificar que todos los comerciantes cuenten con permiso y/o licencia para funcionar.
- j.- Atender los requerimientos de los diferentes sectores de la ciudadanía, referentes a la actividad del comercio informal.
- k.- Tener un censo de los centros turísticos del Municipio.
- l. Estimular al sector agrícola, ganadero, turístico y minero de Julimes.
- m.- Promover el auto empleo en el municipio.
- n.- Hacer convenios con municipios de la región para hacer exposiciones de actividades para promover el autoempleo.
- o.- Construcción de un corredor comercial para venta de productos locales.

EJE ESTRATÉGICO 3

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNÓSTICO:

La energía eléctrica está considerada a un consumo primario, la colocación de lámparas es necesaria para la seguridad del ciudadano en estas zonas, por lo que se requiere una regularización adecuada para tener condiciones operativas para otorgar el servicio de alumbrado público con energía asequible y no contaminante, al colocar luminarias LED nuevas en todo el territorio municipal se disminuye el consumo de energía eléctrica y por ende el pago por este concepto; así mismo tienen mayor durabilidad, no contaminan y cuentan con tecnología de punta para facilitar el mantenimiento de las mismas.

Se llevará a cabo una supervisión de campo que permite identificar la capacidad de suministro continuo, así como el correcto funcionamiento de las luminarias. El desarrollo de estos trabajos se lleva a cabo de manera conjunta con Comisión Federal de Electricidad, en este caso es importante hacer referencia a la cobertura a las distintas localidades del municipio identificando el tipo de luminaria con que se cuenta. Dentro de las tareas fundamentales a desarrollar por los municipios es el servicio de alumbrado público, mismo que tiene como objetivo la iluminación de calles, avenidas, parques, y áreas de esparcimiento familiar que tienen como finalidad la seguridad del ciudadano al evitar el desarrollo de áreas de incidencia delictiva y aumentando la visibilidad de vehículos y peatones.

Necesitamos una Nueva Cultura de los Residuos que borre por completo las políticas convencionales de tratamiento, que termine totalmente con los vertederos o rellenos sanitarios que generan grandes emisiones de metano, lo anterior hace necesario crear conciencia en el ciudadano para reducir la generación de basura y que el tratamiento de la misma comience desde la casa, la producción de residuos crece a gran velocidad, en tanto que el tratamiento de los mismos padece grandes carencias. Esta situación, ocasiona importantes emisiones de gases de efecto invernadero que actualmente no se pueden contabilizar ante el desconocimiento de datos sobre este sector.

Actualmente a nivel mundial se reconoce una situación insostenible en el crecimiento de los residuos urbanos o basura, lo cual parece que no se va a controlar en los próximos años pues las actividades industriales y el consumo de productos procesados tienen una tendencia al incremento.

En general podemos decir que en lo relacionado al servicio de limpia en el Municipio actualmente hay mucho por hacer, estas acciones deberán ser minuciosamente analizadas para garantizar el servicio y la satisfacción de la ciudadanía.

Por ello hay que garantizar la prestación de Servicios Públicos de limpia de manera eficiente con el adecuado manejo de los residuos sólidos no peligrosos, desde su generación hasta la disposición final, con la finalidad de limitar los impactos negativos a la salud, el medio ambiente, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Se desarrollarán temas que permitirán visualizar las comunidades existentes en el territorio del municipio, desde los asentamientos humanos hasta las colonias y las localidades que lo conforman y que son parte del patrimonio cultural y natural del mismo: La energía asequible y no contaminante, la electrificación, el alumbrado público y el cambio climático. Aunado al diagnóstico de cada uno de los temas anteriores, también se observarán las acciones que esta administración municipal desarrollará a través de los objetivos de ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, desarrollar, mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura municipal que contribuya a la movilidad y desarrollo regional, mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible a los pobladores del municipio, ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del municipio y fomentar el mantenimiento y las condiciones de las vialidades de transporte en óptimas condiciones, otorgar a la población el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación, garantizar la prestación de Servicios Públicos de limpia de manera eficiente con el adecuado manejo de los residuos no peligrosos y promover acciones relacionadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, así como garantizar la disponibilidad de agua potable a la población e incorporar acciones encaminadas a la protección de la vida e integridad física de las personas.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a.- Establecer entre la sociedad los valores necesarios que ayuden a concientizar a la población sobre el cuidado y uso responsable del agua para fomentar una Cultura del Agua integral en los diferentes sectores de la población.
- b.- Abastecer a la población de agua potable de calidad, eliminando agentes infecciosos para su uso doméstico evitando factores de riesgo en la salud de la población. Garantizar el suministro de agua potable en el territorio municipal, para el uso y consumo de sus habitantes.
- c.- Realizar proyectos con la participación de los diferentes organismos, con el fin de alcanzar el bien común, trabajando de forma organizada y en equipo para lograr el desarrollo en cada uno de los programas de orden social, ya que la importancia de esto se centra en la consecución de objetivos comunes, encaminados a acceder a las oportunidades mediante estrategias de desarrollo coordinadas por los diferentes órdenes de gobierno buscando acciones y programas que sean de apoyo en beneficio de la sociedad.
- d.- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura hidráulica para suministrar de manera eficiente agua potable a los pobladores del Municipio.
- e.- Ampliar la infraestructura del Municipio para incrementar el número de habitantes beneficiados con el abasto de agua potable.
- f.- Hacer un censo de las luminarias instaladas en el municipio.

- g.- Sustituir el material de alumbrado por alternativas más ahorrativas y duraderas.
- h.- Calendarizar la revisión de luminarias periódicamente para evaluar su estado y desempeño.
- i.- Dar seguimiento a los comercios informales para evitar que le den mal uso al alumbrado público.

3.1.2 ESTRATEGIAS:

- a.- Dar atención a las peticiones ciudadanas para la recolección de basura y mantenimiento del alumbrado público.
- b.- Desarrollar un programa de mantenimiento o ampliación de la infraestructura municipal.
- c.- Realizar acciones en materia de mejoras a las vialidades para la ciudadanía, ejecutando los trabajos con material de calidad en los tiempos estipulados a fin de aminorar afectaciones.
- d.- Gestionar eficazmente los recursos para la implementación de mejoras viales conforme a la normatividad vigente y en apego a las reglas de operación.
- e.- Desarrollar proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial.
- f.- Realizar el conjunto de acciones para modernización y realización de los parques, jardines, áreas verdes y recreativas de todas las Colonias y localidades del Municipio, con la finalidad de proporcionar servicios comunales y espacios de convivencia y tránsito seguro para la población contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo a la iniciativa privada, realizar la producción de plantas para el embellecimiento de las áreas verdes, parques, jardines y panteones.
- g.- Garantizar la prestación de Servicios Públicos de Limpia de manera eficiente con el adecuado manejo de los residuos sólidos en coordinación con la ciudadanía tomando en cuenta sus propuestas y necesidades.
- h.- Crear planes de motivación y apoyo para el personal operativo con el objetivo de tener una mejora continua. Implementar con las dependencias involucradas, campañas de concientización mediante folletos, pláticas, reuniones vecinales, foros y cualquier estrategia de comunicación que nos permita llegar a elaborar el plan de trabajo de acuerdo a los criterios de seguridad y prioridad que corresponda a cada caso.
- i.- Contar con el personal, la maquinaria, herramientas y vehículos necesarios para atender las dimensiones de la situación de abandono actual del Municipio. Establecer en coordinación con vecinos de las Colonias y localidades el programa de trabajo para hacerlo más eficiente. Planear los cambios o modificaciones de las áreas verdes parques y jardines en coordinación con vecinos de las Colonias y Pueblos del Municipio. Optimizar recursos materiales y humanos. Capacitar al personal y proporcionar incentivos que promuevan su desempeño laboral eficiente y su desarrollo personal.
- j.- Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.
- k.- Garantizar la prestación de Servicios Públicos de Limpia de manera eficiente con el adecuado manejo de los residuos sólidos no peligrosos, desde su generación hasta la disposición final, con la

finalidad de limitar los impactos negativos a la salud, el medio ambiente, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos.

l.- Realizar, promover y considerar acciones relacionadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, así como la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, fomentando la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a alcanzar el desarrollo sustentable del municipio y el combate al cambio climático.

m.- Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.

n.- Proporcionar una mejor calidad de servicios a la población, conservando un nivel óptimo de operatividad de los sistemas e infraestructura sanitaria, implementando un conjunto de acciones para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

3.1.3 LÍNEAS DE ACCIÓN:

a.- Cubrir el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades, así como dar seguridad a los ciudadanos a las actividades económicamente activas, sociales, culturales y recreativas donde exista la necesidad de una luminaria dentro del municipio.

b.- Trabajar con una planeación de mantenimiento de áreas verdes (desmalezado, poda, riego y recolección) por Colonia y Localidades contemplando en forma integral todos los requerimientos de ésta, en coordinación con la ciudadanía tomando en cuenta sus propuestas y necesidades.

c.- Crear planes de motivación y apoyo para el personal operativo con el objetivo de tener una mejora continua.

d.- Implementar con las dependencias involucradas, campañas de concientización mediante folletos, pláticas, reuniones vecinales, foros y cualquier estrategia de comunicación que nos permita llegar a la ciudadanía y al personal de servicios públicos de manera que se involucren en la importancia del buen manejo de residuos sólidos no peligrosos.

e.- Reparación de las unidades vehiculares existentes para el correcto cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos.

f.- Propiciar la separación de residuos sólidos no peligrosos orgánicos desde el lugar de recolección e implementar un sistema de separación en las unidades vehiculares con la finalidad de llevar a cabo la correcta disposición de los mismos.

- g.-Proteger y vigilar los recursos forestales del municipio. Aplicar la normatividad vigente para regular las emisiones contaminantes a la atmósfera.**
- h.-Establecer entre la sociedad los valores necesarios que ayuden a concientizar a la población sobre el cuidado y uso responsable del agua para fomentar una Cultura del Agua integral en los diferentes sectores de la población.**
- i.-Abastecer a la población de agua potable de calidad, eliminando agentes infecciosos para su uso doméstico evitando factores de riesgo en la salud de la población.**
- j.- Garantizar el suministro de agua potable en el territorio municipal, para el uso y consumo de sus habitantes. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura hidráulica para suministrar de manera eficiente agua potable a los pobladores del Municipio.**
- k.- Ampliar la infraestructura del Municipio para incrementar el número de habitantes beneficiados con el abasto de agua potable. Ampliar la cobertura de la infraestructura de drenaje y alcantarillado para que la población cuente con los servicios básicos necesarios.**
- l.-Mantener en óptimas condiciones las redes de drenaje del Municipio, para evitar posibles inundaciones y estancamiento de aguas sanitarias y pluviales.**
- m.- Identificar a través de recorridos nocturnos, las luminarias que requieren mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las diferentes comunidades.**

EJE ESTRATÉGICO 4

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNÓSTICO:

Uno de los grandes retos de la administración municipal es proporcionar a los ciudadanos un ambiente seguro, salvaguardar su integridad y garantizar sus derechos y todo esto por medio de planes y proyectos encaminados a desarrollar acciones para prevenir delitos y garantizar la paz social, en conjunto con los diferentes organismos y dependencias, orientados por las leyes en términos de justicia. Hoy en día, la seguridad se ha convertido en una necesidad que se debe satisfacer y como exigencia social se debe garantizar su desarrollo con imparcialidad y debe ser transparente e incluyente, sin discriminación y respetando el pleno ejercicio de sus derechos. Para conocer la situación en el que se encuentra el municipio, se desarrollarán temas que permitirán visualizar el grado de seguridad conforme a la visión ciudadana, el índice de delitos y sanciones por habitantes, la postura de los derechos humanos en la impartición de justicia y la mediación y conciliación como instrumentos civilizados de resolución de conflictos. Además del diagnóstico de los temas anteriores, también se observarán las acciones que esta administración municipal desarrollará para transitar hacia una sociedad civil organizada a través de los objetivos de combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, garantizar el debido cumplimiento y respeto a los derechos humanos y dar certeza jurídica a todos los actos y hechos del estado civil de las personas al inscribir, registrar, autorizar, certificar y expedir las actas certificadas. Es imperativo que la sociedad tenga la certeza que las autoridades desempeñarán sus funciones con pleno respeto a las normas jurídicas y sociales que constituyan una muestra de eficacia y confianza.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Seguridad Pública, es el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física, patrimonial y moral de la ciudadanía, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía a la comunidad. Como servicio público, es la organización de la policía municipal y la prestación de servicios a la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y la garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia vigentes del municipio.

4.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a.-Transformar las instituciones de seguridad pública.
- b.-Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
- c.-Impulsar el combate a la corrupción.
- d.-Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos.
- e.-Proteger los derechos humanos de la población vulnerable.
- f.-Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.

4.1.2 ESTRATEGIAS:

- a.- Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
- b.- Gestionar la suficiencia estructural policial, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales para el fortalecimiento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
- c.- Eficientar los procesos de atención para la denuncia ciudadana a través de los servicios telefónicos de emergencias, de denuncia anónima y asesoría, que coadyuve en la reducción de tiempos de respuesta.
- d.- Desarrollar campañas de difusión y concientización, respecto al cumplimiento de las normas viales por la población.
- e.- Promover acciones de prevención para disminuir actos de corrupción y contribuir a la tolerancia cero a los actos de corrupción.
- f.- Fortalecer la cultura de la denuncia para prevenir cualquier acto de violencia y discriminación.
- g.- Brindar atención y orientación a la ciudadanía que lo solicite con el propósito de que se le respeten sus derechos fundamentales. Difundir los derechos humanos para concientizar y garantizar una cultura de paz.
- h.- Supervisar que se respeten los derechos humanos, y no se vulneren. Atender con oportunidad a los ciudadanos que comparezcan a presentar quejas sobre hechos que puedan vulnerar sus derechos humanos. Garantizar que se respeten los derechos humanos de los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables. Brindar atención y orientación a la ciudadanía que lo solicite con el propósito de que se le respeten sus derechos fundamentales.

4.1.3 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a.- Asistir a las reuniones de la Mesa de Seguridad en la cual se trata de visualizar estrategias en conjunto con los municipios vecinos.
- b.- Instalar una comisión de regulación, prevención y estadística de los delitos en contra de la mujer, esto con el fin de reducir los índices delictivos en base a perspectiva de género.
- c.- Realizar recorridos nocturnos por las diferentes colonias y localidades del municipio con el fin de disminuir considerablemente los índices de robo en casa-habitación, robo a ranchos y robo a establecimientos.
- d.- Efectuar recorridos en predios nogaleros para dar vigilancia y seguridad a la cosecha de alto valor.
- e.- Establecer la vigilancia sectorizada para dar una rápida atención a los diversos reportes de la ciudadanía.
- f.- Realizar recorridos en apoyo al sector pesquero de la región en conjunto con CONAGUA y CONAPESCA.
- g.- Reconocimiento de brechas y caminos reales.
- h.- Instalar puntos preventivos para evitar el robo y movilización inadecuada de ganado.
- i.- Hacer recorridos por brechas y caminos para dar seguridad a los habitantes.

- j.- Reactivación de semaforización ubicada en Colonia San José, con la finalidad de evitar y controlar los incidentes viales.
- k.- Instalar puntos de control y verificación los fines de semana, esto con la finalidad de hacer conciencia en la ciudadanía en el consumo de alcohol al volante.
- l.- Concientizar a la ciudadanía de las medidas preventivas para reducir los contagios por COVID-19.
- m.- Realizar proyecto humanista para entrega de juguetes a niños de escasos recursos en temporada navideña.
- n.- Reactivación de pasos peatonales en el municipio.
- o.- Instalación de señalamientos viales para el ingreso y traslado a las comunidades de Las Bombas, Palmeras, Los Cienes y El Anteojo.
- p.- Instalación de reductores de velocidad de concreto y boyas.
- q.- Instalación de comités vecinales con la finalidad de conocer las necesidades con las que cuenta cada una de las comunidades con referencia a la seguridad.
- r.- Proyección de temas en instituciones educativas como lo son: Reconocimiento y uso de drogas legales e ilegales, conocimiento del número de emergencias y temas de prevención de diversos delitos.
- s.- Capacitaciones a policías preventivos.
- t.- Remodelación al edificio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

EJE ESTRATÉGICO 5

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNÓSTICO

Para conocer la posición en el que se encuentra Julimes, se desarrollaron temas específicos que permitieron visualizar la condición actual del municipio, como se encuentra organizada la estructura del gobierno municipal, su postura en cuanto la transparencia y rendición de cuentas, la implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y Municipios, la comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad, las finanzas públicas sanas, su gestión para resultados y evaluación del desempeño, la eficiencia y eficacia en el sector público y su coordinación institucional.

Para poder asegurar una adecuada gobernabilidad, cada Entidad, Dependencia y Organismo Desconcentrado que conforman la administración municipal, se debe manejar bajo los términos de la transparencia en la rendición de cuentas a fin de generar confianza a la ciudadanía de las actividades que se llevan a cabo. Todo esto guiado por una reglamentación que regirá conforme a la ley cada una de sus acciones para gobernar, con la finalidad de garantizar la prestación de los bienes y servicios públicos a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades.

FINANZAS PÚBLICAS

Planear adecuadamente el presupuesto que se ejercerá para mejorar la aplicación y calidad del gasto público.

El Presupuesto Basado en Resultados Municipal confiere que los objetivos, estrategias y líneas de acción deberán estar vinculados a una estructura programática para hacer más clara y precisa la orientación de la gestión gubernamental para asociar los recursos presupuestales asignados. De esta manera la integración del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) sirve como un instrumento que incorpora los procesos del ciclo presupuestario; planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con la finalidad de atender las necesidades de la población en el corto plazo. De esta forma para asegurar la ejecución de los programas presupuestarios, la planeación y asignación presupuestal se hace mediante la integración del Anteproyecto y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, haciendo uso del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), que identifique los objetivos, metas e indicadores de gestión y estratégicos, a efecto de hacer más eficiente y eficaz la asignación y ejercicio de los recursos designados por proyecto a las Dependencias Generales y Auxiliares de la Administración Pública Municipal. De esta manera el Programa Anual que conforma cada una de las Dependencias deberá estar vinculado al actuar de la administración municipal, conforme a la misión, visión, objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, mismo que deberá ser aprobado por el Cabildo.

Por ello se orienta el gasto a través de la elaboración de una programación de acciones la cual prioriza los resultados, el impacto y los alcances a realizar en el territorio, la sociedad, el ambiente y en la administración del Municipio, incluyéndolos en el Programa Anual.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las nuevas tecnologías de la información han permitido un acercamiento con la ciudadanía, sin embargo, una gran parte de la población carece de acceso a ellas, por lo cual las acciones de Gobierno no han alcanzado una mayor difusión en la ciudadanía. Lo anterior impide que la Administración Municipal tenga un acercamiento con la ciudadanía, de manera oportuna.

Como parte de los compromisos de transparencia y honestidad, la actividad de difusión de las acciones, servicios e información de la administración pública municipal adquiere mayor relevancia para el fomento a la participación ciudadana y la credibilidad gubernamental.

La administración municipal implementará mejores prácticas en la simplificación de trámites y servicios en línea para beneficio de la ciudadanía, se considera que los próximos años se priorice abrir espacios novedosos para la participación ciudadana que permitan un ejercicio democrático de las acciones gubernamentales y una constante retroalimentación gobierno-ciudadanía.

La actualización permanente de equipo, capacitación y apertura de estos canales de participación, información y difusión ciudadana, serán parte de los objetivos centrales que el Gobierno municipal deje establecidos dentro sus metas en el Plan de Desarrollo Municipal.

MUNICIPIO DE JULIMES						
Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos						
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021						
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
41	Ingresos de la Nación				5,688,111.79	5,047,492.83
411	Ingresos				4,218,810.97	3,800,085.95
412	Comis y Asignaciones de Seguridad Social		0		95,088.52	608,187.89
413	Contribuciones de Mejoras	919,985.54	874,852.04	03	1,516,234.00	1,438,798.00
414	Otros	1,26,138.40	393,948.87	011		
415	Productos de Tipo Comercio			012		
416	Aprovisionamientos de Tipo Comercio			013	1,275,124.69	871,262.38
417	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	180,825.74	275,174.74	02		
418	Ingresos no Compensados en los Fines	180,825.00	85,150.00	02	434,972.58	490,000.00
0		147,682.50	81,079.40	011		
42	Participaciones, Asignaciones, Transferencias			012		
421	Participaciones y Asignaciones	105,918.94	17,408.91	011		
422	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y			014		
0		11,592,408.41	4,818,138.00	025	22,000.00	22,000.00
43	Otros Ingresos y Beneficios	11,592,408.41	4,818,138.00	026		
431	Ingresos Financieros			027		
432	Incremento por Variación de Inventarios			028		
433	Disminución del Base de Estructuras	81,885.94		029		
434	Disminución del Base de Provisiones			03		
435	Otros Ingresos y Beneficios Varios			04		
000	Total de ingresos y Otros Beneficios			05		
0		91,885.94		06		
0		12,584,310.85	5,792,990.07	08		
0				09		
0				10		
0				11		
0				12		
0				13		
0				14		
0				15		
0				16		
0				17		
0				18		
0				19		
0				20		
0				21		
0				22		
0				23		
0				24		
0				25		
0				26		
0				27		
0				28		
0				29		
0				30		
0				31		
0				32		
0				33		
0				34		
0				35		
0				36		
0				37		
0				38		
0				39		
0				40		
0				41		
0				42		
0				43		
0				44		
0				45		
0				46		
0				47		
0				48		
0				49		
0				50		
0				51		
0				52		
0				53		
0				54		
0				55		
0				56		
0				57		
0				58		
0				59		
0				60		
0				61		
0				62		
0				63		
0				64		
0				65		
0				66		
0				67		
0				68		
0				69		
0				70		
0				71		
0				72		
0				73		
0				74		
0				75		
0				76		
0				77		
0				78		
0				79		
0				80		
0				81		
0				82		
0				83		
0				84		
0				85		
0				86		
0				87		
0				88		
0				89		
0				90		
0				91		
0				92		
0				93		
0				94		
0				95		
0				96		
0				97		
0				98		
0				99		
0				100		
0				101		
0				102		
0				103		
0				104		
0				105		
0				106		
0				107		
0				108		
0				109		
0				110		
0				111		
0				112		
0				113		
0				114		
0				115		
0				116		
0				117		
0				118		
0				119		
0				120		
0				121		
0				122		
0				123		
0				124		
0				125		
0				126		
0				127		
0				128		
0				129		
0				130		
0				131		
0				132		
0				133		
0				134		
0				135		
0				136		
0				137		
0				138		
0				139		
0				140		
0				141		
0				142		
0				143		
0				144		
0				145		
0				146		
0				147		
0				148		
0				149		
0				150		
0				151		
0				152		
0				153		
0				154		
0				155		
0				156		
0				157		
0				158		
0				159		
0				160		
0				161		
0				162		
0				163		
0				164		
0				165		
0				166		
0				167		
0				168		
0				169		
0				170		
0				171		
0				172		
0				173		
0				174		
0				175		
0				176		
0				177		
0				178		
0				179		
0				180		
0				181		
0				182		
0				183		
0				184		
0				185		
0				186		
0				187		
0				188		
0				189		
0				190		
0				191		
0				192		
0				193		
0				194		
0				195		
0				196		
0				197		
0				198		
0				199		
0				200		
0				201		
0				202		
0				203		
0				204		
0				205		
0				206		
0				207		
0				208		
0				209		
0				210		
0				211		
0				212		
0				213		
0				214		
0				215		
0				216		
0				217		
0				218</		

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURÍDICO

FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del municipio y suscribir aquellos que contengan acuerdos y órdenes del Ayuntamiento y de la persona titular de la Presidencia Municipal
- Atender todo lo relativo, a la remisión de acuerdos del Ayuntamiento que requieran la aprobación del Congreso o del Ejecutivo del Estado;

TESORERÍA MUNICIPAL

- La responsabilidad civil, en que incurran los manejadores de fondos públicos municipales.
- Llevar la contabilidad, el control del presupuesto y elaborar la cuenta pública anual que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado, acompañando los cortes de caja mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los gastos con las partidas del presupuesto y la exactitud y la justificación de ellos

OFICIALÍA MAYOR

- Administrar, controlar y vigilar los almacenes del municipio
- Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles que lleve a cabo el municipio y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- Formular el programa de obras y someterlo a la consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal
- Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación municipal

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

- Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, estatales y los sectores social y privado.
- Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores que así lo soliciten.

DIRECCIÓN DE FOMENTO SOCIAL Y ECONÓMICO

- Fomentar e impulsar las actividades industriales, comerciales, turísticas o mineras, en el Municipio
- Establecer acciones y programas encaminados hacia la modernización de los sectores productivos

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE NORMAN LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Julimes.
- En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Julimes.
- Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.
- **A nivel Municipal:**
- A los Ayuntamientos de Estado, compete:
- Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
- Participar en los Comités Regionales del Comité de Planeación Municipal y demás autoridades requeridas.
- Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los Programas Municipales.
- Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de Planeación del Desarrollo de acuerdo con lo establecido en esta Ley.
- A la Administración Pública Municipal, le compete:
- Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipales, Estatal y Nacional de Desarrollo.
- Participar en la Elaboración de los Programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.

Dentro del contenido de la reglamentación municipal se presentan las siguientes generalidades:

- Limitar el alcance de los órganos de gobierno municipal con lo que se brinda mayor seguridad a los gobernados respecto a lo que puede y no puede hacer la autoridad municipal.

Regular las actividades de la comunidad, logrando establecer una mejor relación de convivencia dentro de la misma.

- Se fortalece la cultura de honestidad en el manejo de los recursos al establecer mecanismos de información y consulta para la población respecto al manejo de los mismos.
- Se evita la interpretación arbitraria de la ley y los abusos de poder al establecer las facultades, derechos y obligaciones con que cuentan los servidores públicos, así como los derechos y obligaciones de los vecinos del municipio.
- Se impulsa la cultura democrática al establecer la participación de la comunidad en las decisiones fundamentales del municipio, además de fortalecer el principio de autoridad democrática, de orden y capacidad para hacer frente a los problemas recurrentes de la misma comunidad. Actualmente no solo es una herramienta administrativa para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública, sino que se traduce en un instrumento que otorga a la población certeza jurídica en su actuar como persona, en sus actividades productivas y económicas, en su forma de convivir y desarrollarse en sociedad.

Por lo que con base en ello el Ayuntamiento preserva y fortalece el Estado de Derecho a través de los anteriores reglamentos, que a continuación se describen de acuerdo a sus alcances y limitaciones jurídicas y administrativas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Municipio de Julimes, ejerce su función pública bajo un sistema de planeación municipal de carácter incluyente y participativo, con el fin de conformar los Objetivos, Estrategias, Metas, Líneas de Acción e Indicadores dentro de una Estructura Programática, ejerciendo de manera eficaz y eficiente las políticas públicas para la generación del desarrollo, siendo esta la manera de definir el rumbo y las prioridades que el gobierno municipal asume con responsabilidad en apego de su autonomía. El mecanismo de hacer partícipe a los diferentes sectores de la sociedad en el proceso de diseño de los planes y programas del Municipio, se da mediante la participación democrática, recabando la opinión y las sugerencias de la población, a través de la realización de Foros de Consulta Pública para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024. Lo anterior, en estricto apego a lo que establece para este efecto la legislación vigente aplicable en la materia. Artículo 115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre y que los ayuntamientos tendrán la facultad de aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.. Asimismo, podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos, proporcionando y facilitando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos. Los ciudadanos del Estado,

individualmente a o través de agrupaciones legamente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades. La iniciativa popular es el medio a través del cual las vecinas, vecinos y habitantes del Municipio podrán presentar al Ayuntamiento propuestas de modificación al Bando Municipal, reglamentos o disposiciones de observancia general; asimismo la consulta popular es el medio a través del cual las vecinas y vecinos del Municipio pueden emitir opiniones y formular propuestas de solución respecto de problemas concretos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, en su sector, delegación, subdelegación o que afecten al Municipio en general, previa convocatoria del Ayuntamiento o del Presidente Municipal. Las estrategias enfocadas darán respuesta a las demandas sociales, vinculándose directamente a los pilares y/o ejes transversales, asimismo determinaran las acciones específicas que se llevaran a cabo para satisfacer las peticiones, incluyéndolas en programas presupuestarios.

DIAGNÓSTICO:

Para poder asegurar una adecuada gobernabilidad, cada Entidad, Dependencia y Organismo Desconcentrado que conforman la administración municipal, se debe manejar bajo los términos de la transparencia en la rendición de cuentas a fin de generar confianza a la ciudadanía de las actividades que se llevan a cabo. Todo esto guiado por una reglamentación que regirá conforme a la ley cada una de sus acciones para gobernar, con la finalidad de garantizar la prestación de los bienes y servicios públicos a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades.

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 OBJETIVO GENERAL:

Aunado al diagnóstico situacional del municipio, también se observarán las acciones que esta administración municipal desarrollará a través de los objetivos de establecer una política reglamentaria adecuada a las necesidades del municipio, hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover acciones de prevención para disminuir actos de corrupción, ejercer un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca bienes y servicios de calidad, lograr un diálogo cordial con el actual gobierno y los integrantes de las autoridades auxiliares, organizaciones civiles y ciudadanía en general, incrementar la recaudación de los Ingresos propios, propiciar una autonomía financiera cada vez más sólida, administrar los recursos financieros y presupuestales asignados al municipio, con estricto apego a la normatividad en la materia, coordinar, elaborar, actualizar e instrumentar el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven, así como implementar acciones tendientes al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y legales establecidos, que influyan directamente en la garantía del gobierno municipal y la sociedad julimense. Todo ello para garantizar que cada acción se lleve a cabo de forma responsable, en virtud de lograr el sano progreso de la población e impulsar el desarrollo institucional con responsabilidad y vocación de servicio a favor de la ciudadanía.

5.1.1 Participación Ciudadana:

a.- Crear Foros de Consulta Pública por colonias o comunidades.

- b.- Fomentar en la población la cultura de la participación ciudadana por medio de nuevos canales de participación.
- c.- Promover sesiones de cabildo abiertas al público en general.
- d.- Promover que la población exponga sus problemáticas a través de buzones instaladas en las distintas dependencias
- e.- Mayor participación de la ciudadanía en cuanto a los presupuestos y planes anuales de obra.
- f.- Ejercer un Gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca bienes y servicios de calidad, en el marco de la equidad y justicia para mejorar las condiciones de vida de la población.

5.1.2 ESTRATEGIAS:

- a.- Dar atención oportuna y efectiva a las peticiones ciudadanas.
- b.- Programar recorridos que permitan conocer las necesidades de la ciudadanía, con la finalidad de brindar la atención en las diferentes áreas de la Administración.
- c.- Promover que los ciudadanos se organicen para crear consejos de participación ciudadana.
- d.- Implementar acciones que permitan llevar a cabo la participación ciudadana en el proyecto de las Políticas Públicas del Municipio.

5.1.3 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a.- Capacitar a los servidores públicos y al personal de la presidencia, para brindar una atención de calidad y cercana a los ciudadanos.
- b.- Atender en tiempo y forma las peticiones turnadas en coordinación con las distintas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.
- c.- Dar seguimiento puntual a las peticiones turnadas a las distintas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.
- d.- Gestión de proyectos de vinculación con organizaciones civiles, así como, formalizar convenios de vinculación.
- e.- Brindar asesorías que permitan a la ciudadanía, emitir sus peticiones a las diferentes áreas de la Administración de forma correcta y oportuna.
- f.- Analizar con estricto apego a la ley los convenios que realice el municipio.

5.1.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

5.1.4.1 ESTRATEGIAS:

- a.- Hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.
- b.- Difundir de forma transparente y oportuna las actividades, programas y acciones que realiza el gobierno municipal, en el marco de la reconstrucción del tejido social, fomentando los valores civiles e identidad ciudadana.
- c.- Generar información demográfica, social y económica, que orienten las políticas públicas y sirvan de base en la planeación del desarrollo municipal.
- d.- Generar la vinculación con los Órganos de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada consolidando acuerdos y convenios que se traduzcan en bienestar para la población y atiendan la responsabilidad social, que coadyuve en el desarrollo de proyectos estratégicos, dándole la difusión a través de estrategias de comunicación.

- e.- Promover sistemas de operación computacionales relativos a la información del Municipio, para que toda persona tenga acceso a la información de su interés.
- f.- Generar estrategias de comunicación social para la difusión de las acciones relevantes del Municipio.

5.1.4.2 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- a.- Capacitar a los servidores públicos habilitados y al personal de la Unidad de Transparencia, para brindar una atención de calidad y cercana a los ciudadanos.
- b.- Facilitar el acceso a la información pública de oficio.
- c.- Utilizar los servicios de internet como herramienta indispensable de transparencia.
- d.- Emplear medios de comunicación como: prensa escrita, digital y electrónica de forma veraz y oportuna, que nos permitan medir el impacto del actuar gubernamental en la sociedad.
- e.- Realizar entrevistas y conferencias de prensa con temas de interés público que promuevan el quehacer del gobierno municipal.
- f.- Emplear campañas que permitan difundir los programas y acciones del gobierno municipal, a través de cápsulas informativas, anuncios institucionales y de servicio a la comunidad.
- g.- Crear vías de comunicación adecuadas para así atender eficazmente las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.
- h.- Diagnosticar los trámites y servicios ofrecidos en todas las dependencias del Ayuntamiento.

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD

DIAGNÓSTICO:

Es necesario garantizar el acceso básico a los servicios de salud y seguridad social a los habitantes del municipio con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, La salud es una prioridad para el bienestar. En el municipio de Julimes no se cuenta con un área específica encargada de la medicina preventiva, lo cual complica la situación de salud en el municipio, se requieren de más acciones para mejorar significativamente la calidad de vida de la población, al ofrecer capacitación en áreas tales como la nutrición, salud dental, enfermedades de temporada, epidemias, salud sexual y reproductiva, etc.

La medicina preventiva es la especialidad médica encargada de aplicar, fomentar e investigar actividades y políticas de promoción y protección de la salud; además de la vigilancia de la salud de la población, de la identificación de sus necesidades sanitarias y de planificación, gestión y evaluación de los servicios sanitarios.

Siendo conocedores de que una de las prioridades de gobierno es la mejora continua de las instituciones de Salud de atención a la población en general, siendo uno de los mayores compromisos de este Ayuntamiento el mejoramiento y rehabilitación de los espacios dedicados a la atención de la salud de la población y estando conscientes de la importancia de ser partícipes en el desarrollo de las mismas hemos creado líneas de acción que favorezcan a la disminución de los principales problemas de salud pública del Municipio; por lo que presentamos un plan de mejora dirigido a el Centro Avanzado de Salud con el fin de elevar la calidad en el servicio, buscando la capacidad de cubrir la mayor parte de las necesidades de la población y que contribuyan a mejorar el estado de la salud de nuestra gente.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1 OBJETIVO GENERAL:

Reducir enfermedades, impedir o controlar su progresión. Está constituida por cinco áreas profesionales específicas: la epidemiología, la administración sanitaria, la medicina preventiva, la salud ambiental y la promoción de la salud.

El objetivo de este plan es la mejora continua de las Unidades de Salud con las que cuenta el Municipio para brindar un mejor servicio a la población, ya que contar con un servicio eficiente y de calidad en el tema de la salud, es una de nuestras prioridades que requieren atención inmediata.

6.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a.- Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
- b.- Fomentar la Salud de la población Julimense a través de acciones de prevención continua, ya sea por medio de pláticas, capacitaciones y acciones basadas en planes de trabajo de los comités de salud.
- c.- Concientizar a la comunidad sobre la prevención de las enfermedades, mediante pláticas y detección oportuna.
- d.- Dar pláticas de concientización e información sobre tenencia responsable de mascotas a la población.

- e.- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
- f.- Dar cumplimiento pleno a las disposiciones establecidas en la normativa federal, estatal y municipal, en materia de salud y riesgo sanitario.
- g.- Apoyar a la comunidad con servicios de atención veterinaria de calidad a costos accesibles.
- h.- Crear conciencia de tenencia responsable de mascotas y realización de actividades públicas, para culturizar en coordinación con los diferentes organismos de salud pública municipal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil.
- i.- Capacitación médica para el personal de salud.
- j.- Realizar actividades públicas, para culturizar en coordinación con los diferentes organismos de salud pública municipal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil.
- k.- Gestionar ante las instancias de gobierno federal y estatal proyectos de infraestructura para el mejoramiento de las instalaciones deportivas del Municipio. Gestionar fuentes de financiamiento para atender las necesidades deportivas. Impulsar programas de alto impacto de promoción y fomento de las actividades físicas, deportivas y recreativas.
- l.- Desarrollar programas de mantenimiento y la conservación de instalaciones deportivas.
- m.- Realizar un programa deportivo anual de acuerdo a las características de la infraestructura actual. La realización de diversos eventos deportivos y culturales.

6.1.2 ESTRATEGIAS:

Para el bienestar de la comunidad:

- a.- Medicina Preventiva
- b.- Epidemiología
- c.- Administración sanitaria,
- d.- Salud ambiental
- e.- Promoción de la salud
- f.- Promoción del deporte.

6.1.3 LÍNEAS DE ACCIÓN:

El proyecto de salud contempla las siguientes acciones para mejorar la calidad del servicio en el municipio de Julimes.

a.- Brindar servicio médico las 24 horas.

- Integrar el servicio con 3 médicos que desarrollarán turnos de 8 horas cada uno.
- Contar con un médico de jornada acumulada. (Fines de semana, días festivos y vacaciones).
- Contar con una plantilla de 5 enfermeros de base, para cubrir las necesidades del servicio y lograr cumplir con el objetivo de servicio médico las 24 horas.

b.- Adquirir 3 equipos de cómputo para el desarrollo adecuado del sistema de salud interno.

c.- Adecuar la instalación del consultorio dental ya existente.

- Adquirir el equipo adecuado para este servicio.
- Integrar el personal para atención del mismo.

d.- Cumplir con el 100% de la partida de medicamentos y material de curación que corresponde al área de farmacia del Municipio de Julimes.

**CAPÍTULO
VI
INSTRUMENTACIÓN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

Capítulo V de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, artículos del 25 al 33

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se encuentra basada en un esquema el cual muestra los niveles de Ejes Estratégicos, Objetivos y Acciones Estratégicas que emprenderá la actual administración a lo largo del periodo. Se establece la Metodología de Marco Lógico como herramienta idónea para la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios que derivan de las acciones del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales establecerán las metas, actividades, componentes, propósitos y fines.

El COPLADEMUN será el responsable de coordinar los trabajos para llevar a cabo las evaluaciones dentro del marco normativo vigente, cumpliendo con los principios de imparcialidad y transparencia. Los términos de referencia respecto a las evaluaciones programáticas estarán apegados a la metodología suscrita en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, aunado a ello se realizará el análisis y se dictaminarán elementos complementarios para emitir la evaluación en coordinación con la Tesorería y con los sujetos evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño de los programas. La Tesorería emitirá recomendaciones orientadas a las áreas de oportunidad o retos alcanzables del programa y supervisará que dichas recomendaciones hayan sido atendidas por los sujetos evaluados. La Tesorería Municipal requerirá la información necesaria por parte de los ejecutores del gasto, de manera que se puedan detectar fallos en la programación y dichos cambios sean considerados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año siguiente. Sí y solo sí los movimientos presupuestales no afecten negativamente la marcha de los programas.

Los Sujetos Evaluados a través de su programa anual deberán reportar el avance de los objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión habiendo ser responsables en la ejecución del presupuesto del Programa, debiendo considerar los resultados de la evaluación y atender a las recomendaciones, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

A los programas les corresponderá una evaluación específica de desempeño, la cual medirá los impactos esperados con base en el avance de los resultados de los objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, identificando los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior. Así como analizar el impacto de la necesidad o problema mediante la identificación y estudio de la cobertura y localización geográfica de los bienes y servicios que se otorgan hacia la población potencial y objetivo.

Se tomarán como soporte los diagnósticos, informes y reportes emitidos trimestralmente del Presupuesto Basado en Resultados y sus evaluaciones como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEGUIMIENTO:

Programas y metas a alcanzar: Calendarizar sesiones ordinarias de seguimiento del COPLADEMUN, establecer reportes de Informe al Cabildo.

Dicho programa tiene como Objetivos; establecer mecanismos para la ejecución de los programas presupuestarios municipales, así como determinar el tipo de evaluación para los ejercicios fiscales, establecer la coordinación entre las Dependencias Municipales responsables para la ejecución del cronograma de las evaluaciones e identificar los aspectos susceptibles de mejora con la finalidad de eficientar la operatividad del Sistema de Planeación. Como parte del proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, el Programa Anual de Evaluación permitirá identificar oportunidades y debilidades que con base en la misma se puedan tomar decisiones para una mejora continua, la cual pueda mejorar la operatividad de los programas presupuestarios y con ello poder ofrecer mejores servicios públicos a la ciudadanía. Esto se resumiría en contar con una intervención dinámica entre las dependencias involucradas permitiendo el adecuado empleo de los medios que requieren los programas, manteniendo la atención de aquellos aspectos del entorno que puedan incidir positivamente en la evolución de la gestión intergubernamental, pudiendo concretar con mayor precisión en el corto plazo las acciones en cada periodo de seguimiento. Cabe señalar que el tipo de evaluación está sujeta a la programación anual misma que será aprobada en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal correspondiente, la cual contendrá las acciones alineadas al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en este sentido las funciones que cada uno deba desempeñar, los trabajos de campo y las tareas administrativas se trabajarán bajo un cronograma en donde se desglosan las instancias involucradas las cuales tendrán tareas asignadas desde el ámbito de sus competencias, organización y procedimientos ya establecidos, fungiendo el COPLADEMUN como unidad de coordinación y dirección en el cumplimiento de plazos. Las recomendaciones en ese sentido permitirán conocer las desviaciones en la ejecución, reorientar e incorporar ajustes necesarios en relación con lo programado en el año fiscal en curso. Los programas presupuestarios tienen como finalidad facilitar a cada uno de los sujetos evaluados la tarea de identificar el mejor modo de garantizar el cumplimiento de sus objetivos, para el primer ejercicio. Los sujetos evaluados y evaluadores deberán tener una coordinación interinstitucional con criterios de eficiencia, eficacia, calidad y equidad para el cumplimiento de resultados, por lo que deberán elaborar aquellos informes que sean requeridos.

EVALUACIÓN:

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

Es de suma importancia para la administración municipal evaluar el Plan de Desarrollo Municipal bajo un enfoque de resultados y el uso de indicadores estratégicos, es por ello que dentro de los criterios para su evaluación se realizará la conformación y desarrollo de los Informes Anuales de Ejecución de dicho documento rector y de los respectivos Informes de Gobierno, desarrollando la información que permitirá determinar el desempeño de los programas y proyectos referidos en el plan; asimismo el seguimiento y evaluación del conjunto de indicadores necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los programas por área y quehacer gubernamental; también el análisis de actores e implementación de esquemas para su mejora continua. La evaluación de resultados del Plan de Desarrollo Municipal se considerará realizarla en 2 ámbitos: 1. Cumplimiento cuantitativo de metas e indicadores y compromisos. 2. El impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas descritos anteriormente. El COPALDEMUN integrará en función de la información entregada por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, los reportes de evaluaciones trimestrales sobre el comportamiento de las líneas de acción, metas e indicadores establecidos. Asimismo, y bajo el contexto anterior se desarrollarán los ordenamientos jurídicos que norman el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal, asimismo se destacará la importancia que reviste para el Gobierno Municipal llevar a cabo la evaluación de nuestro Plan de Desarrollo Municipal informando al Ayuntamiento y a la sociedad sobre los resultados y los avances de su ejecución. Se explicarán los propósitos y alcances que este Gobierno pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivados del Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Basado en Resultados Municipal. Se identificará la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal. Se realizará una descripción cualitativa y cuantitativa sobre el avance físico y financiero del año que se informa, desglosando las acciones y obras realizadas, los logros e impactos generados.

Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Para asegurar que la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y acciones que se contemplan en el Plan de Desarrollo Municipal se realicen en forma ordenada y eficiente, es indispensable establecer los mecanismos institucionales y los instrumentos específicos que la normatividad señala. Los elementos e instrumentos determinados para evaluar el Plan se definen bajo el enfoque de obtención de resultados, aplicando indicadores estratégicos y de gestión. La implementación del Presupuesto basado en Resultados, establece los objetivos y metas a alcanzar vía el ejercicio de los recursos asignados a cada programa y proyecto. La evaluación de las políticas públicas y la ejecución de sus programas, se requiere para retroalimentar los procesos presupuestarios y de planeación, para objetivamente asumir decisiones, respecto a la asignación de los recursos públicos, y en su caso para redireccionarlos.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla un sistema de medición, permanente, eficiente y oportuno de las políticas públicas. Lo anterior implica un seguimiento continuo de los programas, para lo cual se llevarán las siguientes acciones:

- Seguimiento y evaluación del conjunto de líneas de acción, metas e indicadores necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los compromisos por área y reto gubernamental.
- Análisis de actores e implementaciones de esquemas para su mejora continua.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. La evaluación de resultados se realizará en 2 ámbitos: — Cumplimiento cuantitativo de líneas de acción - metas e indicadores.
- El impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas. Las áreas integrantes de la Administración Pública Municipal, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, realizarán trimestralmente una evaluación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas y, en su caso, emitirán dictámenes de reconducción y actualización cuando sea necesario. Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno, bajo el siguiente esquema.
- ♣ Desarrollando la información que permitió determinar el desempeño de los programas y proyectos referidos en el plan.
- ♣ Seguimiento y evaluación del conjunto de indicadores necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los programas por área y quehacer gubernamental.
- ♣ Análisis de actores e implementación de esquemas para su mejora continua. La evaluación de resultados del Plan de Desarrollo Municipal contempla los siguientes aspectos:
 - a) Cumplimiento cuantitativo de metas e indicadores y compromisos.
 - b) El impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas descritos anteriormente.

Esto se resumiría en contar con una intervención dinámica entre las dependencias involucradas permitiendo el adecuado empleo de los medios que requieren los programas, manteniendo la atención de aquellos aspectos del entorno que puedan incidir positivamente en la evolución de la gestión intergubernamental. Por ello es importante destacar que en función del estado que guarda la prestación de los servicios públicos, para el primer ejercicio fiscal se insertarán cuatro programas para su seguimiento y evaluación, pudiendo concretar con mayor precisión en el corto plazo las acciones en cada periodo de seguimiento. Cabe señalar que el tipo de evaluación está sujeta a la programación anual, misma que será aprobada en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal correspondiente, la cual contendrá las acciones alineadas al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en este sentido las funciones que cada uno deba desempeñar, los trabajos de campo y las tareas administrativas se trabajarán bajo un cronograma en donde se desglosan las instancias involucradas las cuales tendrán tareas asignadas

desde el ámbito de sus competencias, organización y procedimientos ya establecidos, como unidad de coordinación y dirección en el cumplimiento de plazos. Las recomendaciones en ese sentido permitirán conocer las desviaciones en la ejecución, reorientar e incorporar ajustes necesarios en relación con lo programado en el año fiscal en curso. Por lo que respecta a la Responsabilidad y Coordinación Institucional, los sujetos evaluados y evaluadores deberán tener una coordinación interinstitucional con criterios de eficiencia, eficacia, calidad y equidad para el cumplimiento de resultados, por lo que deberán elaborar aquellos informes que sean requeridos. El COPLDEMUN será el responsable de coordinar los trabajos para llevar a cabo las evaluaciones dentro del marco normativo vigente, cumpliendo con los principios de imparcialidad y transparencia. Los términos de referencia respecto a las evaluaciones programáticas estarán apegados a la metodología suscrita en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, aunado a ello se realizará el análisis y se dictaminarán elementos complementarios para emitir la evaluación en coordinación con la Tesorería y con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño de los programas. La Tesorería Municipal requerirá la información necesaria por parte de los ejecutores del gasto, de manera que se puedan detectar fallos en la programación y dichos cambios sean considerados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año siguiente y solo si los movimientos presupuestales no afecten negativamente la marcha del programa. Los Sujetos Evaluados a través de su programa anual deberán reportar el avance de los objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión habiendo ser responsables en la ejecución del presupuesto del Programa, debiendo considerar los resultados de la evaluación y atender a las recomendaciones, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio. Una vez culminada la evaluación deberán proponer a través del COPLADEMUN las mejoras que sean identificadas, las cuales deberán ser sometidas a consenso. A los programas les corresponderá una evaluación específica de desempeño, la cual medirá los impactos esperados con base en el avance de los resultados de los objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, identificando los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior. Así como analizar el impacto de la necesidad o problema mediante la identificación y estudio de la cobertura y localización de los bienes y servicios que se otorgan hacia la población potencial y objetivo. Se tomarán como soporte los diagnósticos, informes y reportes emitidos trimestralmente del Presupuesto Basado en Resultados y sus evaluaciones como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño. Los informes de resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los distintos medios de difusión del municipio. Los Aspectos Susceptibles de Mejora serán considerados para ser incorporados en las etapas del ciclo presupuestario en el ejercicio del año fiscal siguiente, para darles el debido seguimiento.

MENSAJE FINAL

Hoy en día los ciudadanos del municipio son más exigentes en la Rendición de cuentas claras y transparentes. Es por ello que se debe garantizar la correcta planeación y evaluación de los diferentes programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Una de los principales retos a los que se enfrenta la Administración Pública es la falta de recursos para poder ejercer sus funciones en tiempo y forma. Por esta razón se trabajará desde un inicio en la planeación, seguimiento y evaluación con la finalidad de monitorear el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores en beneficio de la población.

La Administración Pública requiere de la profesionalización del servidor público, pues es necesaria e importante para que la Administración pueda trabajar en compromiso con la sociedad para cumplir y satisfacer las necesidades demandadas. Los funcionarios que representan los puestos directivos de la Administración Pública Municipal deben de contar con un perfil profesional que sea acorde a su puesto y con la experiencia necesaria para garantizar la confiabilidad y exactitud en la toma de decisiones y solución de problemas.

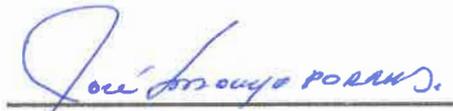
La capacitación a los servidores públicos será fundamental para asegurar la calidad en sus funciones y atribuciones, además deberá ayudar al servidor público a identificar sus debilidades, mejorar sus conocimientos, habilidades, actitudes y conductas para realizar sus labores de manera eficiente y elevar su calidad de vida. Para lograr esto, la administración 2021-2024 buscará acuerdos con organizaciones importantes del sector público y privado para que brinden capacitaciones y certificaciones.

Con la finalidad de ampliar y fortalecer las alianzas entre el Municipio y los sectores tanto públicos como privados se busca incrementar las fuentes de financiamiento con el objetivo de mejorar las capacidades de recaudación municipal y por ende tener mayor margen de participación presupuestal, mediante la colaboración con diversos organismos con lo que pretende tener un crecimiento gradual y un progreso en el desarrollo del mismo, se buscará trabajar de manera coordinada y participativa con los tres órdenes de gobierno para la gestión de recursos, mediante los programas federales de acuerdo a las Reglas de Operación emitidas por cada una de las Secretarías con el propósito de fortalecer e incrementar las finanzas y el desarrollo de proyectos en beneficio del Municipio y sus habitantes.

El propósito fundamental es continuar preservando la estabilidad y la paz social en las comunidades que integran la demarcación de este Municipio a través del permanente acercamiento del Gobierno Municipal con los diferentes grupos socio-políticos de la entidad, mediante la comunicación, vinculación, concertación y conciliación de intereses colectivos; así como la ampliación de la cobertura municipal con los servicios del gobierno estatal y la coordinación estrecha y directa con las autoridades municipales para dar solución a problemas comunes, permitiendo con ello coadyuvar en la satisfacción de las necesidades de la población y fortalecer la vida democrática en el municipio de Julimes.

Mantener una sólida y confiable estructura gubernamental como un mecanismo fundamental de gobernabilidad, es indispensable, para atender a una sociedad exigente y participativa, cuyas demandas y conflictos deben ser atendidos pronta y oportunamente.

Se firma el presente documento a los 30 días del mes de diciembre del 2021.



C. JOSE MONCAYO PORRAS
Presidente Municipal de Julimes

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).**
- **Anuario Estadístico y Geográfico (INEGI).**
- **Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos (INEGI).**
- **Secretaría de Comunicación y Transporte (SCT).**
- **Secretaría de Economía (SE).**
- **Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM).**
- **Código Municipal para el Estado de Chihuahua.**
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.**
- **Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.**

ANEXOS



PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JULIMES, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Julimes, verificada con fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Julimes, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al siguiente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

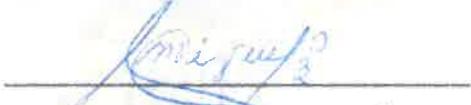
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Julimes, Chihuahua, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ



**ACTA No. 5
SESIÓN EXTRAORDINARIA
30 DE DICIEMBRE DE 2021
HOJA 1 DE 4**

EN JULIMES, CHIHUAHUA, DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE REÚNEN EN LA SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JULIMES, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO SU QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN DE QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 AL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN
5. LECTURA DEL DECRETO No. LXVII/EXDEC/0029/2021 I P O.
6. LECTURA DEL DECRETO No. LXVII/APTV/0066/2021 I P O.
7. LECTURA DEL ACUERDO No. LXVII/URGEN/0109/2021 I P O.
8. LECTURA Y ANÁLISIS PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL DECRETO No. LXVII/RFCNT/0099/2021 I P O.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 SE DA INICIO A LA SESIÓN DE CABILDO CON EL PASE DE LISTA.

NOMBRE	CARGO
C. JOSÉ MONCAYO PORRAS	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. KAREN JIMÉNEZ ESPARZA	REGIDORA DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA
PROF. SERGIO ALBERTO JIMÉNEZ ROCHA	REGIDOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
C. VERÓNICA MARIBEL ARAIZA AGUIRRE	REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL
C. LUZ EDGAR TINAJERO PORRAS	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
C. AMELIA RUIZ CASTILLO	REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS
C. GERÓNIMO VALDEZ CAMPOS	REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. SOCORRO JAQUEZ NÚÑEZ	REGIDORA DE DEPORTES
C. ROSA EMA FRANCO SÁENZ	REGIDORA DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL
ING. MIRIAM GUADALUPE ARANDA PORRAS	SÍNDICA MUNICIPAL
PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL

Los Edmundo Tinajero P
 Verónica Maribel Aguirre A.

Rosa E. Franco Sáenz
 Amelia Ruiz Castillo
 Miriam Guadalupe Aranda P
 Socorro Jaquez N



JULIMES

AYUNTAMIENTO 2021-2024



HOJA 2 DE 4

SEGUNDO PUNTO: SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO.

TERCER PUNTO: POR ACUERDO UNÁNIME DEL H. CABILDO SE OMITIÓ LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO PUNTO: EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA AL HONORABLE CABILDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE JULIMES, MENCIONANDO LOS MECANISMOS QUE SE UTILIZARON PARA SU ELABORACIÓN, TENIENDO ENTRE ELLOS: LA CONSULTA CIUDADANA, LAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS AGROPECUARIO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MENCIONA QUE ESTE DOCUMENTO DEBE ELABORARSE AL INICIO DE CADA PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADEMÁS QUE, EN DICHO INSTRUMENTO SE PLASMAN LAS NECESIDADES BÁSICAS A SATISFACER Y LOS PROYECTOS O PROGRAMAS CON LOS CUALES SE TRATARÁN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS.

INFORMA QUE CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXVI DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES FACULTAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO APROBARLO PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

UNA VEZ QUE FUE DEBIDAMENTE ANALIZADO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JULIMES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ MISMO SE ORDENA ANEXAR UN EJEMPLAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

*Por Edgardo Trujillo P.
Verónica Morales Guzmán*

*Rosalia Torres
Amelia Ruiz Castillo
Socorro Jozoyan
Miriam de Aranda P.*

[Handwritten signatures]



JULIMES
AYUNTAMIENTO 2021-2024



HOJA 3 DE 4

QUINTO PUNTO: EL PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ SECRETARIO MUNICIPAL, DIÓ LECTURA AL DECRETO No. LXVII/EXDEC/0029/2021, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DECLARA LO SIGUIENTE:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

EN ESTE DECRETO SE INSTRUYE A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO A LOS 67 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE IMPRIMAN LA LEYENDA REFERIDA, EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ELABOREN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO 2022.

SEXTO PUNTO: LECTURA DEL DECRETO No. LXVII/APTV/0066/2021, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PROPUESTAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JULIMES, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL Y CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE COMPRENDE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

SÉPTIMO PUNTO: LECTURA DEL ACUERDO No. LXVII/URGEN/0109/2021, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA A DIFERENTES ENTES PÚBLICOS, INCLUIDOS LOS 67 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE INMEDIATAMENTE SE HAGA OBLIGATORIO EL PORTAR CUBREBOCAS DENTRO DE CUALQUIER ESPACIO PÚBLICO, TANTO ABIERTO COMO CERRADO.

OCTAVO PUNTO: LECTURA Y ANÁLISIS PARA APROBACIÓN DEL DECRETO No. LXVII/RFCNT/0099/2021, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UN NUEVO PÁRRAFO, CON EL FIN DE INCLUIR EL DERECHO A LA CULTURA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, ASÍ COMO GARANTIZAR EL EFECTIVO ACCESO A LOS DERECHOS CULTURALES EN FAVOR DE LAS Y LOS CHIHUAHUENSES.
EL DECRETO ES ACEPTADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

NOVENO PUNTO: NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, A LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.

*Los Edjor Trujero F
Nacion móvil login h*

*Josepungo
Rosa E. Franco S. Amelie Ruiz Lozano
Mariano Gonzalez P
Daciano Lopez h*



HOJA 4 DE 4

José Moncayo Porras

C. JOSÉ MONCAYO PORRAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Miriam Guadalupe Aranda P.

ING. MIRIAM GUADALUPE ARANDA PORRAS
SÍNDICA MUNICIPAL

LAS Y LOS REGIDORES

Karen Jiménez Esparza

C. KAREN JIMÉNEZ ESPARZA

Prof. Sergio Alberto Jiménez Rocha

PROF. SERGIO ALBERTO
JIMÉNEZ ROCHA

Verónica Maribel Araiza Aguirre

C. VERÓNICA MARIBEL ARAIZA
AGUIRRE

Luz Edgar Tinajero P.

C. LUZ EDGAR TINAJERO
PORRAS

Amelia Ruiz Castillo

C. AMELIA RUIZ CASTILLO

C. Gerónimo Valdez Campos

C. GERÓNIMO VALDEZ CAMPOS

Socorro Jaquez Nuñez

C. SOCORRO JAQUEZ NUÑEZ

Rosa Ema Franco Sáenz

C. ROSA EMA FRANCO SÁENZ

Prof. Miguel Ángel Carpio Domínguez

PROF. MIGUEL ÁNGEL CARPIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SIN TEXTO